

Señor
JUEZ 67 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)
Carrera 10 No. 14-36 Ed. Jaramillo Montoya.
cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tipo Proceso: Monitorio.
DEMANDANTE: GERMAN AUGUSTO TORRES LEÓN.
DEMANDADO: PROTECHNIA S.A.S.

Radicación: 2021-269

Asunto: **Contestación demanda.**

CARLOS ANDRÉS POSADA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.025.892 de Pereira, portador de la tarjeta profesional No. 137.124 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de PROTECHNIA S.A.S., sociedad comercial domiciliada en Bogotá D.C., NIT 900.280.749-2, representada legalmente por la señora CAROLINA FORERO FORERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.071.815 de Bogotá D.C. y domiciliada en Bogotá D.C., dentro del término legal respetuosamente procedo a dar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** de la referencia en los siguientes términos:

1 de 18

i. En cuanto a las PRETENSIONES y oposición a la deuda reclamada

Me opongo a la prosperidad de las pretensiones, negando así la prosperidad de la deuda reclamada por \$5.000.000.00 y demás valores reclamados.

En cuanto a la pretensión segunda, la cual incluye la aplicación del medio probatorio “JURAMENTO ESTIMATORIO”, igualmente nos pronunciaremos expresamente más adelante en el acápite denominado: “iv. Objeción al juramento estimatorio”

Sin perjuicio de la exposición de las excepciones de mérito, son razones para negar totalmente la deuda reclamada:

El señor GERMAN AUGUSTO TORRES LEÓN incumplió la prestación u objeto del contrato verbal de prestación de servicios, pues como se expondrá en los hechos y se fundamentará en las excepciones de mérito, no dio cumplimiento de la obligación pactada.

ii. En cuanto a los HECHOS

Hecho 1. Son varios hechos los descritos por el DEMANDANTE cuyas características requieren de un pronunciamiento por separado para precisar sus alcances.

1.1. Es cierto que entre el señor GERMAN AUGUSTO TORRES y PROTECHNIA se celebró contrato verbal de prestación de servicios, pero la fecha de celebración y el objeto requieren de precisiones que se hacen a continuación.

1.2. La denominación empleada por las PARTES para referirse al objeto del contrato ha sido variada, todas equivalentes en su significado entre quienes son arquitectos, pero algo confusas para quienes no lo son, al punto que deben explicarse con mayor detalle para quienes desconocemos del tema.

En algunos casos se usó por las PARTES el término “*digitalización de planos*”, así por ejemplo y como en la demanda, en correo del 21 de agosto de 2019 (15:00) el DEMANDANTE se refirió a la prestación contratada como: “*mi trabajo es digitalizar la planimetría de dicha obra*”¹.

Sin embargo, tal denominación resulta ambivalente y sin el rigor jurídico requerido para exponer una causa legal, pues por “digitalización” o “digitalizar” igualmente se entiende el almacenar en formato digital un documento que esta en formato de papel, actividad que no se ajusta en estricto rigor al objeto contractual del citado contrato, pues de ser aquella la actividad para la cual fue

¹ Véase página 38 del archivo en PDF. Correo electrónico del 21 de agosto de 2019 (15:00).

contratado el demandante, en realidad hubiera bastado el uso de un escáner personal o de una papelería para digitalizar los planos en lugar de contratar para el efecto un arquitecto.

Por otra parte, se empleó por las PARTES el término de “planimetría”, caso por ejemplo del correo del 21 de marzo de 2019 (8:58) el DEMANDANTE escribió: “Adjunto planos eléctricos obra Infinito. La planimetría de dicha obra y solicitada por ustedes ya esta terminada a un 100%”². No obstante, esta denominación igualmente resulta ambivalente por cuanto es propia de áreas como la topografía e implica una actividad que inicia de cero, lo que no tuvo lugar en el presente caso, como quiera que al DEMANDANTE se le entregaron unos planos en formato DWG ya elaborados por un arquitecto, para efectos de que procediera a su “actualización” mediante las correcciones necesarias.

Lo anterior permite aclarar respecto al objeto del contrato que afirma el DEMANDANTE fue acordado, que “es cierto” en cuanto a que la expresión “digitalización” es una de las dos formas empleadas para denominarlo, pero se aclara que en sentido estricto su contenido corresponde a la actualización o corrección de unos planos entregados en formato DWG al DEMANDANTE, quien debía ajustarlos, según fuera mediante su actualización o corrección, a las necesidades del proyecto INFINITO. Los planos entregados habían sido elaborados para el mencionado proyecto por un anterior arquitecto, pero requerían mejoras o correcciones. En cuanto al formato DWG empleado para la entrega de los planos, se aclara que corresponde a un archivo creado mediante el software AutoCAD, un aplicativo de uso común y requerido por los arquitectos para la presentación de sus planos.

2 de 18

1.3. Respecto a la fecha a partir de la cual el DEMANDANTE inició a prestar sus servicios a PROTECHNIA debe declararse que “no es cierto” que haya sido a partir del mes de marzo de 2019, pues la oferta para su contratación se realizó mediante mensaje digital vía WhatsApp enviado el día 24 de septiembre de 2018, siendo aceptada sin condiciones por el DEMANDANTE en respuesta del mismo día, según se aprecia en la siguiente transcripción:

[24/09/18, 10:38:82 a.m.] Carolina: Germán buenos días para avisarte que el presupuesto para los diseños es de 5.000.000 no sé si te interesa serian arquitectónico y paisajístico, hidrosanitario, estructural y eléctrico
[24/09/18, 10:38:52 a. m.] Germán Torres: Buenos Dias (sic) Carolina
[24/09/18, 10:39:03 a. m.] Germán Torres: claro que si (sic) yo hago eso
[24/09/18, 10:39:24 a. m.] Germán Torres: cuando podríamos hablar del tema
[24/09/18, 10:39:49 a. m.] Germán Torres: por que (sic) los estructurales no los hace un ing. estructural ¿ (sic)
[24/09/18, 10:42:26 a. m.] Carolina: Si pero sería hacerlos como para tener el récord no hace -falta el ing
[24/09/18, 10:42:43 a. m.] Carolina: Es para que ella tenga los planos del proyecto al final”³

La razón de la contratación verbal y la informalidad en la presentación de la oferta y su aceptación, obedeció al hecho de que el señor GERMAN TORRES ya se encontraba prestando otros servicios en la obra INFINITO, por tal motivo, al momento de presentarle la oferta no era necesario:

- a. Precisar el objeto (obra) sobre el cual recaían los diseños que tenía que actualizar.
- b. Explicar que los planos que se le entregaban para su actualización y corrección provenían de la obra INFINITO.
- c. Explicar que el destinatario de dicha actualización y corrección de planos sería el dueño de la obra INFINITO, señora YOLIMA RESTREPO, sin perjuicio claro está de que su remuneración estuviera a cargo de PROTECHNIA como se acordó.

Como puede apreciarse en correo electrónico anexo como prueba del 9 de septiembre de 2018 (13:29), el DEMANDANTE ya se encontraba ejecutando trabajos en la obra INFINITO, en el caso

² Véase página 27 del archivo en PDF. Correo electrónico del 21 de marzo de 2019 (8:58).

³ Véase página 21 del archivo en PDF. Mensajes WhatsApp del 24 de septiembre de 2018.

del mensaje digital adjunto se da cuenta de su informe sobre la “reubicación puntos sanitarios e hidráulicos”.⁴

Por otra parte, debe resaltarse que el primer requerimiento para la entrega del trabajo contratado se realizó incluso desde el 15 de enero de 2019, igualmente vía WhatsApp, en los siguientes términos:

[15/01/19, 8:46:46 a. m.] Carolina: Germán buenos días, quería pedirte el favor de terminar los planos infinito ya definitivos ese trabajo lo va a recibir directamente Mauricio y yo reviso es para acelerar el proceso de que nos paguen entonces te doy vía libre nuevamente gracias
[15/01/19, 8:46:59 a. m.] Carolina: Por favor tener en cuenta paquetes completos por cada diseño gracias
[15/01/19, 9:00:41 a. m.] Germán Torres: Buenos Días (sic) Carolina
[15/01/19, 9:02:16 a. m.] Germán Torres: Bueno voy a seguir con ese trabajo
[15/01/19, 9:02:21 a. m.] Germán Torres: Muchas Gracias
[15/01/19, 9:30:53 a. m.] Carolina: Germán te encargo lo antes posible Gracias”⁵

3 de 18

Hecho 2. Es parcialmente cierto. Las PARTES sí pactaron el pago de honorarios por \$5.000.000.00, pero al momento de hacerse la oferta por parte de la señora CAROLINA FORERO, actuando en nombre de PROTECHNIA, no se ofertó una forma de pago específica, de igual forma el DEMANDANTE aceptó la oferta sin contraofertas o condiciones que modificaran las condiciones de lo ofertado, tal cual quedó consignado en los mensajes de WhatsApp intercambiados entre las partes el 24 de septiembre de 2018⁶.

Ciertamente nunca hubo entre las PARTES negociación o acuerdo a partir del cual se definiera un pago anticipado, es decir al inicio de la relación contractual como se afirma en el hecho segundo (2). El DEMANDANTE presentó en varias ocasiones el trabajo contratado para su aprobación, lo que no hubiera sido posible si en efecto las PARTES hubieran pactado el pago inicial del 50% de los honorarios y no se le hubieran cancelado.

2.1. En lugar del supuesto acuerdo sobre el 50% del pago de los honorarios al inicio del contrato, el DEMANDANTE en realidad tomó la iniciativa de solicitar un abono, sin indicar un valor exacto. La primera propuesta de abono tuvo lugar mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2019 (11:54) al momento de presentar ante PROTECHNIA por tercera (3ra) vez su trabajo para aprobación. En los siguientes términos lo expresó:

“Adjunto planos en pdf para última revisión, estos planos ya llevan 2 revisiones por al Arq. Mauricio Valbuena. Los planos ya están terminados, solo faltan planos eléctricos los cuales estamos en la espera de los esquemas que hará el eléctrico de la obra el señor Jhon”.

De acuerdo a lo conversado la semana pasada por favor confirmar el abono de este trabajo⁷
(resaltado fuera del texto original).

Aunque en el correo electrónico el DEMANDANTE insinuó que había alguna negociación sobre abonos, lo cierto es que tal propuesta no se aceptó, por tal motivo insistiría más adelante, el 21 de marzo de 2019, mediante mensajes digitales enviados vía WhatsApp al representante legal de PROTECHNIA, señora CAROLINA FORERO:

[21/03/19, 10:30:17 a. m.] Germán Torres: Hola Carolina Buenos Días
[21/03/19, 10:30:50 a. n.] Germán Torres: Ya recibí el correo de los planos de infinito
[21/03/19, 10:32:28 a. m.] Germán Torres: espero entonces las observaciones y las correcciones que tu veas
[21/03/19, 10:33:40 a. m.] Germán Torres: teniendo en cuenta (sic) que ya esta muy avanzado este trabajo, para cuando podría contar con un abono
[21/03/19, 10:33:48 a. m.] Germán Torres: Muchas Gracias
[21/03/19, 10:34:28 a. m.] Carolina: No lo sé Germán yo hasta ahora los voy a revisar (sic) te conformaría (sic) la próxima semana una vez haya revisado Cad (sic) uno”⁸

⁴ Véase página 20 del archivo en PDF. Correo electrónico del 9 de septiembre de 2018 (13:29).

⁵ Véase página 22 del archivo en PDF. Mensajes WhatsApp del 15 de enero de 2019.

⁶ Véase página 21 del archivo en PDF. Mensajes WhatsApp del 24 de septiembre de 2018.

⁷ Véase página 23 del archivo en PDF. Correo electrónico del 15 de marzo de 2019 (11:54).

⁸ Véase página 29 del archivo en PDF. Mensajes WhatsApp del 21 de marzo de 2019.

En la medida que no fue aprobado el trabajo que presentó el DEMANDANTE, su propuesta del 21 de marzo de 2019 de un abono tampoco fue acogida. Precisamente la falta de aceptación de su trabajo llevaría a que en fechas posterior: 22 de octubre de 2019, tuviera que volverlo a presentar sus actualizaciones hechas a los planos.

Las solicitudes de abono por parte del DEMANDANTE sin duda tuvieron lugar por cuanto no se había pactado en un principio el pago del 50% de los honorarios, de ser así no habría solicitado un abono sino exigido el pago inicial, incluso, ante el incumplimiento no hubiera allegado la planimetría en varias ocasiones para su aprobación.

No debe dejarse de lado que una cosa es un pago anticipado, como lo es el pago del 50% de los honorarios al inicio de la relación contractual, y otra muy distinta un abono cuando se ha ejecutado algún porcentaje de la obra.

4 de 18

2.2. Ahora bien, luego de 11 meses de celebrarse verbalmente el contrato sin que se contara con un resultado exitoso por parte de la labor del DEMANDANTE, PROTECHNIA presentó mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2019 (11:08) una nueva propuesta al señor TORRES⁹, la cual se incluyó en correo adjunto, a partir de la cual los honorarios pactados en un principio por \$5.000.000.00 se pagarían en un 50% una vez se entregaran los diseños elaborados, en el estado que se encontraran, siempre que se enviaran en formato DWG, esto es elaborado mediante el software AutoCAD, y los 50% restantes se pagarían *“una vez efectuadas las revisión y correcciones”*. En los siguientes términos se hizo la propuesta:

“Esta planimetría será recibida en dos etapas, la primera en el estado de avance que se encuentra en formato DWG para su revisión digital, dado que se envió (sic) vía mail un archivo PDF (imagen); en esta se le cancelara la suma de \$2.500.00,00 y la segunda y final una vez efectuadas las revisión y correcciones por parte del contratista, dado que lo revisado en los PDF estarían incompletos los entregables, para lo cual se deberán corregir para cancelar el restante la suma de \$2.500.000,00”¹⁰

Lo propuesto por PROTECHNIA en la misiva del 20 de agosto de 2019 obedeció a los incumplimientos reiterados por parte del señor GERMAN TORRES para entregar los diseños solicitados en su totalidad, con las correcciones solicitadas, y especialmente en formato DWG¹¹, esto es, elaborados bajo el programa AutoCAD, software requerido para la elaboración de planos, el cual permite su creación, corrección y modificación en cualquier momento, junto con la aplicación de otras herramientas que permiten cálculos y uso de medidas para generar diseños de gran precisión.

En lugar de presentar los planos en formato DWG, el DEMANDANTE los presentó en formato PDF, que corresponde a una mera imagen, sin posibilidad de correcciones, modificaciones y la aplicación de elementos de diseños que permitan mejorar y precisar el diseño. En los siguientes términos se afirmó en la misiva del 20 de agosto de 2019 el incumplimiento del DEMANDANTE:

“Dado que a la fecha ha sido imposible una comunicación de manera fluida enmarcada dentro de la decencia y dado que a la fecha se tiene únicamente un mail con las imágenes en PDF de la planimetría requerida, es necesario contar para la revisión y entrega al cliente de la planimetría relacionada más adelante en Autocad como se ha requerido desde el inicio para que se garantice una revisión completa de todos los diseños.

Esta planimetría debe entregarse dentro de los estándares profesionales enmarcados por la SCA, como se ha requerido varias veces ya que unas imágenes en PDF entregadas por usted no corresponde a ninguna entrega de diseño ni para el cliente ni para la compañía”¹².

⁹ Véase página 32 del archivo en PDF. Correo electrónico del 20 de agosto de 2019 (11:08).

¹⁰ Véase página 33 del archivo en PDF. Carta del 20 de agosto de 2019 enviado por PROTECHNIA a GERMAN TORRES como adjunto de correo electrónico de la misma fecha.

¹¹ DWG es la extensión se le otorga al archivo que contiene un plano elaborado mediante el software AutoCAD, de allí que con dicha expresión sea reconocido habitualmente.

¹² Véase página 33 del archivo en PDF. Carta del 20 de agosto de 2019 enviado por PROTECHNIA a GERMAN TORRES como adjunto de correo electrónico de la misma fecha.

La nueva propuesta permitiría cambiar las condiciones iniciales del contrato verbal de prestación de servicios, ahora sí establecería un pago por partes, siempre que el DEMANDANTE entregara los diseños en el estado que estuviera y en formato DWG.

A la propuesta el DEMANDANTE respondió con una contraoferta en correo electrónico 21 de agosto de 2019 (15:00), condicionando la entrega de los planos en formato DWG al hecho de que PROTECHNIA confirmara vía correo electrónico que el señor TORRES no fue contratado como arquitecto, sino como dibujante, que no tenía responsabilidad como arquitecto en el proyecto, ni en diseños ni ningún trámite en curaduría. En los siguientes términos lo manifestó:

“Recibí la comunicación, yo quiero aclarar nuevamente sobre el punto numero (sic) 3 de la carta enviada, en las obligaciones, que yo no tengo responsabilidad como arquitecto de este proyecto, ni en diseños ni ningún trámite (sic) en curaduría, planeación y la CAR, manifiesto que solo negociamos hacer los trabajos que se mencionan en el correo enviado el día 20 de agosto de 2019 en el punto numero (sic) 2, como dibujante y no como arquitecto. Ya que protechnia siendo la empresa interventora de dicha obra, debe conocer muy bien que ese proyecto debe ser construido con una licencia de construcción de acuerdo con la ley y que no sea en una zona prohibida.

5 de 18

Frente a esto les quiero aclarar esta no es claramente mi responsabilidad y no fui contratado para esto, mi trabajo es digitalizar la planimetría de dicha obra, si ustedes confirman por esta misma vía que esto es así, yo envío los archivos en DWG para que procedan al primer pago y hagan las correcciones. Y enviare la nueva planimetría ya corregida y se proceda con el segundo pago¹³ (resaltado fuera del texto original).

PROTECHNIA nunca aceptó ni procedió a realizar la declaración que solicitó el DEMANDANTE, ni por vía de correo electrónico como se le exigió ni por ninguna otra. De allí que no se haya logrado perfeccionar este acuerdo de forma de pago ante la contraoferta del DEMANDANTE.

PROTECHNIA no accedió a la particular condición del DEMANDANTE en la medida que resultaba improcedente declarar una exoneración de responsabilidad como la solicitada, por cuanto implicaría aceptar que no tendría que responder ni siquiera por el trabajo por el cual se le contrató. Desconocemos la razón por la cual el DEMANDANTE exigió que PROTECHNIA declarara que no era arquitecto del proyecto INFINITO, ni responsable en trámites, pues ninguno de tales aspectos correspondía a la labor contratada. Sin embargo, al exigir que se declarara que no tenía responsabilidad en los diseños, quedaría implícitamente exonerado de toda culpa por cualquier defecto de las actualizaciones que se le encargaron, pues al actualizarlos los modificaba y con ello asumía responsabilidad por los cambios hechos, motivo por el cual PROTECHNIA no realizó la declaración de exoneración solicitada por el DEMANDANTE.

No habiendo entonces aceptación a las condiciones presentadas por el DEMANDANTE en su contraoferta, no hubo un acuerdo de voluntades que hiciera exigible la propuesta del 20 de agosto de 2019, conservándose entonces la forma de pago original.

Hecho 3. Es falso. Si bien el DEMANDANTE presentó en varias ocasiones las actualizaciones a los diseños que le fueron entregados (llámese digitalización de planos o planimetría), ninguna de ellas superó las revisiones al no cumplir los requerimientos para la obra INFINITO en general, ni los requerimientos técnicos para la presentación del trabajo.

Las veces que presentó las actualizaciones de los diseños se relaciona en la siguiente cuadro:

Fecha presentación	Medio empleado	Formato	Planos entregados	Página en PDF de la prueba
13 de marzo de 2019	Entrega personal	Planos en formato físico	Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos. Faltaron eléctricos.	—
14 de marzo de 2019	Entrega personal	Planos en formato físico	Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos. Faltaron eléctricos.	—
15 de marzo de 2019 (11:54)	Correo electrónico	50 archivos en formato PDF	Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos. Faltaron eléctricos.	23

¹³ Véase página 38 del archivo en PDF. Correo electrónico del 21 de agosto de 2019 (15:00).

21 de marzo de 2019 (8:58)	Correo electrónico	7 archivo en formato PDF	Eléctricos	27
22 de octubre de 2019 (12:21)	Correo electrónico	1 archivo en formato DWG.	Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y eléctricos	39
23 de octubre de 2019	Correo urbano	Planos en formato físico	Los mismo enviados por correo electrónico del 22/10/19.	—

Como se puede apreciar, no fue una, sino varias veces las que el DEMANDANTE debió presentar el trabajo encargado. Su presentación más de una vez indica con claridad que el trabajo no fue satisfactorio, así como el hecho de que ante los resultados tuvo que entregarlo de nuevo. La última vez sería el 22 de octubre de 2019 al acceder a su envío en formato DWG, luego de que se le explicara que conforme a las reglas técnicas debía entregar en dicho formato las actualizaciones contratadas¹⁴, y así mismo se le reiteró mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2019 (15:50) en los siguientes términos:

6 de 18

“Señor Torres

Eh repetidas ocasiones se le ha solicitado la entrega de su trabajo sobre digitación de planos arquitectónicos para el Proyecto infinito, así mismo se ha requerido su trabajo en archivo Autocad, dwg y una copia impresa del mismo, de acuerdo con las normas y lo establecido por la SCA Sociedad Colombiana de arquitectos para tal fin.

Sin embargo a la fecha de este correo no se ha allegado dicho trabajo, solamente un correo con copias PDF me no pueden ser recibidas ya que carecen de todo concepto técnico para tal fin.

Si dados ocho [8] días hábiles no se hace efectivo su trabajo, nos veremos en obligación de contratar dicha labor con otra persona”¹⁵.

Con todo, la última entrega tampoco fue aprobada como se explicará la contestar el hecho 4 de la demanda.

Hecho 4. Es falso. El DEMANDANTE presentó en varias ocasiones las actualizaciones contratadas sin que le fueran aprobadas, la última sería el 22 de octubre de 2019, no el 30 de octubre de 2019 como se afirma en el hecho 4 de la demanda. Se llevaría a cabo mediante correo electrónico con un archivo adjunto en formato DWG¹⁶, entrega que sería reenviada en formato físico el 23 de octubre de 2019.

La última entrega del 22 de octubre de 2019 tampoco sería aprobada ante sus deficiencias técnicas y relacionadas con las necesidades de la obra INFINITO, por tal motivo el 8 de noviembre de 2019 se envió al DEMANDANTE por correo urbano respuesta informando que el trabajo entregado no se aprobaba así como las razones para ello. En los siguiente términos se pronunció PROTECHNIA al presentar su respuesta:

“Se recibió información planimétrica vía correo electrónico el día 22 de octubre a las 12 21 horas y en físico vía Servientrega el día 23 de octubre; los documentos entregados continúan sin cumplir con los entregables requeridos y relacionados en el documento enviado vía mail y recibida por usted el día 20 de agosto.

Una vez surtidas las etapas de revisión y dado que la información remitida continua pendiente y con deficiencias que impiden su utilización y sin los ajustes relacionados el día 20 de agosto, no podemos dar espera, más aun cuando el producto a entregar se espera desde el mes de marzo generando perjuicios a nosotros dado que el cliente final está requiriendo esta información.

Dado el incumplimiento sucesivo y con et fin de cumplir con nuestro cliente y no vernos más perjudicados, se contrató la elaboración, actualización de dicha planimetría, dado que no fue entregada dentro de lo estándares mínimos tanto técnicos como formales.

¹⁴ Véase página 33 del archivo en PDF. Carta del 20 de agosto de 2019 enviado por PROTECHNIA a GERMAN TORRES como adjunto de correo electrónico de la misma fecha.

¹⁵ Véase página 39 del archivo en PDF. Correo electrónico del 18 de octubre de 2019 (13:50).

¹⁶ Véase página 39 del archivo en PDF. Correo electrónico del 22 de octubre de 2019 (12:21).

Con el fin de tener claridad del incumplimiento y de mostrar gráficamente las omisiones, errores y faltas a la norma técnica de graficación (sic) de planos, enviamos en cada uno de los planos adjuntos las observaciones que hacen imposible el uso de la misma para los fines pertinentes, además se relacionan a continuación las imprecisiones, faltantes y deficiencias de cada uno de los documentos remitidos¹⁷.

Debe destacarse que aun cuando en el acápite de pruebas de la demanda se afirma que se allegan “[A]ceptaciones del trabajo realizado y el valor a pagar en audios telefónicos”, lo cierto es que revisados los anexos no se adjuntaron esos supuestos documentos que implicarían las declaraciones expresas de PROTECHNIA aprobando los trabajos entregados. Por el contrario, en los anexos de la misma demanda se aprecia que se allegó el documento anteriormente descrito, y que da cuenta de que no hubo aceptación sobre la última vez que se entregó la obra.

Una exposición más detallada de las falencias encontradas en la última entrega realizada por el DEMANDANTE se desarrollará en la excepción de mérito de nominada “2. Contrato no cumplido al no allanarse el DEMANDANTE a entregar la actualización de los diseños en la forma requerida según los requisitos técnicos, el estado del arte, y los requerimientos propios de la obra INFINITO”.

7 de 18

4.1. Entre la fecha de iniciación del contrato: 24 de septiembre de 2018, y el momento de entrega de la última versión de las actualizaciones realizadas por el DEMANDANTE: 22 de octubre de 2019, habían transcurrido ya más de un año, tiempo demasiado largo e injustificable para la labor contratada, por tal motivo, el mismo día que el señor TORRES entregó su trabajo vía correo electrónico PROTECHNIA procedió a su revisión, y al advertir que no se superaron las falencias técnicas y aquellas relacionadas con los requerimientos de la obra INFINITO, al día siguiente la sociedad DEMANDADA procedió a contratar un nuevo arquitecto para que adelantar las actualizaciones de los diseños, el señor FELIPE NOGUERA¹⁸, quien entregó las actualizaciones de diseños el 28 de octubre de 2019¹⁹, con un resultado satisfactorio al cumplir con los requisitos técnicos y de la obra INFINITO²⁰.

El tiempo transcurrido desde la fecha del contrato verbal, la imposibilidad y las deficiencias del DEMANDANTE en el cumplimiento de los reglas técnicas y los requerimientos para la obra INFINITO no dieron ninguna otra opción para PROTECHNIA diferente de contratar un nuevo arquitecto para la misma labor por la cual había contratado al señor TORRES.

Hecho 5. Parcialmente cierto. Como se expuso al contestar el hecho 2 (véase acápite 2.1.) el DEMANDANTE empezó a solicitar desde el día 15 de marzo de 2019 el reconocimiento y pago de algún abono bajo la consideración del supuesto avance de su trabajo. Sin embargo, dicha propuesta no tuvo aceptación por cuanto lo entregado no correspondía a lo requerido ni al cumplimiento de las normas técnicas, en esa medida, no hubo por parte de PROTECHNIA “evasivas” como se afirma en la demanda, sino la consecuencia natural ante un trabajo que no había sido satisfactorio: el no pago.

Hecho 6. Es falso. En tanto no hubo cumplimiento del contrato por parte del DEMANDANTE, la sociedad PROTECHNIA no se hizo deudora del precio pactado por la elaboración de los diseños de planos contratados.

Hecho 7. Parcialmente cierto. La citación de la sociedad PROTECHNIA a audiencia de conciliación ante la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN fue realizada mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2019 (16:47), y como consta en la respectiva citación, la audiencia fue programada para el 25 de noviembre de 2019 a las 3:00 pm.

Por parte de PROTECHNIA no se asistió a la audiencia programada para el 25 de noviembre de 2019.

Hecho 8. Es falso. Como se expuso al contestar el hecho 2 de la demanda, en cada ocasión que el DEMANDANTE presentó las actualizaciones contratadas PROTECHNIA procedió a realizar

¹⁷ Véase página 49 del archivo en PDF. Carta del 8 de noviembre de 2019 enviada por PROTECHNIA a GERMAN TORRES.

¹⁸ Véase página 40 del archivo en PDF. Contrato de prestación de servicios del señor Felipe Noguera.

¹⁹ Véase página 47 del archivo en PDF. Constancia del 28 de octubre de 2019 dada por PROTECHNIA a FELIPE NOGUERA.

²⁰ Sobre la labor del señor FELIPE NOGUERA puede verse el acápite 2.4. de las excepciones de mérito.

correcciones, motivo por el cual no fue una (1), sino un total de cinco (5) veces que el señor TORRES llegó a entregar su trabajo para la consideración de la sociedad DEMANDADA, siendo la última el 22 de octubre de 2019, luego de lo cual fue necesario para PROTECHNIA contratar un nuevo arquitecto ante las falencias del trabajo del DEMANDANTE y el tiempo transcurrido desde el inicio del contrato verbal (más de 1 año), así como procedió el 8 de noviembre de 2019 a entregarle en físico respuesta sobre las actualizaciones entregadas con una observación detallada de sus falencias.

Hecho 9. Siendo este hecho el mismo el expuesto en hecho 8 —solo cambia de lugar algunas palabras—, nos remitimos a lo contestado en el hecho inmediatamente anterior.

iii. Excepciones de Mérito

1. Las PARTES no pactaron un pago anticipado por el 50% del precio de la prestación contratada, aplica el régimen general de las obligaciones: la obligación de pago para el contratante se hacía exigible una vez cumpliera el contratista.

8 de 18

1.1. La oferta de contratación y su aceptación se hizo sin indicar forma de pago. Sin mayor indicación sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar, el apoderado judicial del DEMANDANTE afirma en el hecho 2 que el precio pactado por \$5.000.000.00 se pagaría “[U]n 50% al inicio y el otro 50% a la entrega del trabajo”.

Como se expuso al contestar el hecho 1 de la demanda, al momento de hacerse vía mensaje WhatsApp la oferta de contratar al DEMANDANTE para la actualización de diseños arquitectónico, paisajístico, hidrosanitario, estructural y eléctrico de la obra INFINITO, no se hizo declaración sobre la forma de pago, solo se indicó que el presupuesto sería de \$5.000.000.00. Acto seguido, en mensaje de respuesta el DEMANDANTE aceptó la oferta sin presentar contraoferta que pudiera llevar a una renegociación de las condiciones iniciales de lo ofertado:

“[24/09/18, 10:38:82 a.m.] Carolina: Germán buenos días para avisarte que el presupuesto para los diseños es de 5.000.000 no sé si te interesa serian arquitectónico y paisajístico, hidrosanitario, estructural y eléctrico

(...)

[24/09/18, 10:39:03 a. m.) Germán Torres: claro que si (sic) yo hago eso”²¹

1.1.1. No habiendo acuerdo entre la partes que estableciera la posibilidad de un pago anticipado por el 50% del precio, la obligación pactada para cada una de las partes se rige por el régimen general de las obligaciones consagrado en el Código Civil en aplicación del artículo 822 del Código de Comercio. De allí que el pago de los \$5.000.000.00 estuviera condicionado a que surgiera para PROTECHNIA la obligación contractual de pagar el precio pactado (art. 1626 C.C.), lo cual solo tendría lugar hasta tanto el DEMANDANTE hubiera cumplido la prestación contratada: la actualización de los planos arquitectónico, paisajístico, hidrosanitario, estructural y eléctrico para la obra INFINITO, que se le habrían entregado en formato DWG.

En consecuencia, no es procedente para el DEMANDANTE exigir el pago de un 50% sobre los \$5.000.000.00 pactados como honorarios, como lo pretende le sea reconocido con la actual acción judicial.

1.1.2. En lugar de un pacto de un supuesto pago anticipado del 50% de los honorarios, lo que en realidad hubo fue una gran cantidad de mensajes del DEMANDANTE solicitando se le reconociera un abono, aun a pesar de que no había ningún tipo de aceptación de su trabajo:

a. Fecha mensaje: 15 de marzo de 2019 (11:54). Medio empleado: correo electrónico.

“Adjunto planos en pdf para última revisión, estos planos ya llevan 2 revisiones por al Arq. Mauricio Valbuena. Los planos ya están terminados, solo faltan planos eléctricos los cuales estamos en la espera de los esquemas que hará el eléctrico de la obra el señor Jhon.

²¹ Véase página 21 del archivo en PDF. Mensajes WhatsApp del 24 de septiembre de 2018.

De acuerdo a lo conversado la semana pasada por favor confirmar el abono de este trabajo²²
(resaltado fuera de texto).

b. Fecha mensaje: 26 de abril de 2019 (11:33). Medio empleado: WhatsApp.

[26/04/19, 11:33:24 a. m.] Germán Torres: Hola Carolina Buenos Días
[26/04/19, 11:34:20 a. m.] Germán Torres: Es para preguntarte cuando podemos ver las correcciones de los planos de infinito y para cuando me podrías dar un abono de este trabajo.
[26/04/19, 11:34:29 a. m.] Germán Torres: Muchas Gracias
[26/04/19, 11:38:36 a. m.] Carolina: Germán ya se envió (sic) a la señora Yolima ella recibió todos los documentos borrador por qué un Arq le está revisando el día miércoles de la semana entrante (sic) dicen pasan las correcciones creería ella debe revisar ya que aún no ha consignado una vez el miércoles me escriban te aviso gracias²³.

Para contextualizar el mensaje debe aclararse que la señora YOLIMA (RESTREPO) es la propietaria de la obra INFINITO, proyecto respecto del cual el DEMANDANTE fue contratado para actualizar los diseños que sobre aquella se le entregaron en formato DWG.

9 de 18

Ninguna de las propuestas de abono del DEMANDANTE fue aceptada por PROTECHNIA ante el hecho de que las entregas que llegó a presentar no fueron aprobadas.

1.2. La única oferta hecha para modificar la forma de pago, fue realizada 11 meses después de celebrarse el contrato y fue rechazada por el DEMANDANTE. Aunque en un principio no se hizo un acuerdo sobre la forma de pago, luego de once (11) meses de celebrarse el contrato verbal sin que se llegara a un cumplimiento de la prestación por parte del señor TORRES, el 20 de agosto de 2019 PROTECHNIA le propuso entregara la planimetría contratada en *“dos etapas, la primera en el estado de avance que se encuentra en formato DWG para su revisión digital, dado que se envió en mail un archivo PDF (imagen); en esta se le cancelará una suma de \$2.500.000,00 y la segunda y final de una vez efectuadas las revisión (sic) y correcciones por parte del contratista”*²⁴. Este hecho se expuso al contestar el hecho 2 de la demanda.

La propuesta del 20 de agosto de 2019 hecha por PROTECHNIA permitía que el DEMANDANTE pudiera recibir un primer pago por \$2.500.000.00 siempre y cuando entregara los planos en formato DWG sin importar el estado de avance que tuviera. Sin embargo, como se explicó al contestar el hecho 2 de la demanda (véase acápite 2.2.), el señor TORRES condicionó la aceptación de la propuesta al hecho de que PROTECHNIA realizara una serie de declaraciones que lo exoneraban de su responsabilidad contractual.

Mediante correo del 20 de agosto de 2019 (16:32) el DEMANDANTE hizo una primera respuesta a la propuesta haciendo una exposición sobre las que serían las condiciones del contrato verbal y por otra parte los que consideraban eran los alcances de su responsabilidad. En los siguientes términos se pronunció:

“3. Sobre el punto anterior es evidente que pactamos la suma de \$5.000.000 los cuales no han sido cancelados ni ha sido pagado monto algún, aclarando que llevamos mas (sic) de 11 meses con este tema. Se han hecho tres correcciones con un empleado suyo el señor Mauricio Valbuena, que en estas correcciones y en la negociación nunca se menciona (sic) ni fue contrato planos de voz y datos, coordinación en 3D. Adjunto a este correo planos corregidos a puño y letra por el señor Mauricio Valbuena.

4. Además de que no se han cancelado el trabajo, se me hace muy extraño que manifiesten que yo trate mal alguna persona de esta compañía lo cual no es cierto.

5. Aclarado el punto numero (sic) 3 de la carta enviada por ustedes en las obligaciones. Yo no tengo responsabilidad como Arquitecto de este proyecto, ni en diseños ni ningún tramite (sic) en curaduría, planeación y la CAR, manifiesto que solo negociamos hacer los trabajos que se menciona anteriormente en el punto numero (sic) 2, como dibujante y no como arquitecto. Ya que como ustedes siendo la

²² Véase página 23 del archivo en PDF. Correo electrónico del 15 de marzo de 2019 (11:54).

²³ Véase página 31 del archivo en PDF. Mensajes WhatsApp del 26 de abril de 2019.

²⁴ Véase página 33 del archivo en PDF. Carta del 20 de agosto de 2019 enviado por PROTECHNIA a GERMAN TORRES como adjunto de correo electrónico de la misma fecha.

empresa interventora de dicha obra, deben conocer muy bien que ese proyecto debe ser construido con una licencia de construcción de acuerdo con la ley y que no sea en una zona prohibida.

6. Me parece muy bien que los pagos de mis honorarios sean a través de estas personas y una vez me confirmen que me van a pagar mis honorarios se harán entrega de (3) juegos impresos y una memoria usb con toda la información en archivo dwg”²⁵.

Como se puede apreciar en el numeral 3 de la transcripción, al describir las condiciones económicas del contrato verbal en ningún momento el DEMANDANTE manifestó que se hubiera pactado un primer pago anticipado por 50% y otro 50% al terminar, por el contrario, su manifestación coincide con lo acordado por él y PROTECHNIA el 24 de septiembre de 2018 vía WhatsApp respecto a un pago por la suma de \$5.000.000.00 sin precisar anticipos o cancelación de cuotas²⁶.

En lo que respecta a la afirmación hecha en el numeral 5, vendría a complementarlo mediante correo del 21 de agosto de 2019 (15:00) en los siguientes términos:

“Recibí la comunicación, yo quiero aclarar nuevamente sobre el punto numero (sic) 3 de la carta enviada, en las obligaciones, que yo no tengo responsabilidad como arquitecto de este proyecto, ni en diseños ni ningún trámite (sic) en curaduría, planeación y la CAR, manifiesto que solo negociamos hacer los trabajos que se mencionan en el correo enviado el día 20 de agosto de 2019 en el punto numero (sic) 2, como dibujante y no como arquitecto. Ya que protechnia siendo la empresa interventora de dicha obra, debe conocer muy bien que ese proyecto debe ser construido con una licencia de construcción de acuerdo con la ley y que no sea en una zona prohibida.

Frente a esto les quiero aclarar esta no es claramente mi responsabilidad y no fui contratado para esto, mi trabajo es digitalizar la planimetría de dicha obra, si ustedes confirman por esta misma vía que esto es así, yo envío los archivos en DWG para que procedan al primer pago y hagan las correcciones. Y enviare la nueva planimetría ya corregida y se proceda con el segundo pago”²⁷
(resaltado fuera del texto original).

Conforme al correo del 20 de agosto de 2019 (16:32) y el del 21 de agosto de 2019 (15:00), el DEMANDANTE condicionó la propuesta de forma de pago a que se accedieran a sus exigencias sobre exoneración de responsabilidad, la cual comprendía incluso los diseños²⁸, de tal suerte que no tendría que responder ante errores sobre las modificaciones que haría sobre los planos que se le entregaron. Por dicho motivo PROTECHNIA no accedió a la petición, no realizó ninguna declaración vía correo electrónico como lo exigió el DEMANDANTE, de allí que la propuesta del 20 de agosto de 2019 no hubiera adquirido la condición de acuerdo que modificara las condiciones iniciales de la forma de pago.

1.3. A partir de lo expuesto, resulta claro la inexistencia de un acuerdo de un pago anticipado por el 50% del precio acordado como honorarios a favor del DEMANDANTE, motivo por el cual resulta improcedente reconocer la existencia de esa supuesta obligación dineraria.

2. Contrato no cumplido al no allanarse el DEMANDANTE a entregar la actualización de los diseños en la forma requerida según los requisitos técnicos, el estado del arte, y los requerimientos propios de la obra INFINITO.

2.1. Cada entrega del DEMANDANTE fue objeto de observaciones de errores por parte de PROTECHNIA para que fuera corregidos. Según puede apreciarse en lo expuesto en los hechos de la demanda, el DEMANDANTE afirma que cumplió con el contrato, y aunque en el acápite de pruebas afirmó que allegaba las “[A]ceptaciones del trabajo realizado y el valor a pagar en audios telefónicos” no obra en los anexos a la demanda dichos documentos, de tal forma que no se acreditó la supuesta declaración de “satisfacción” de PROTECHNIA como se aseguró en el hecho 4 de la demanda tuvo lugar.

²⁵ Véase página 35 del archivo en PDF. Correo electrónico del 20 de agosto de 2019 (16:32).

²⁶ Véase página 21 del archivo en PDF. Mensajes WhatsApp del 24 de septiembre de 2018.

²⁷ Véase página 38 del archivo en PDF. Correo electrónico del 21 de agosto de 2019 (15:00).

²⁸ Señaló en el correo del 21 de agosto de 2019: “(...) yo no tengo responsabilidad como arquitecto de este proyecto, ni en diseños ni ningún trámite (sic) en curaduría, planeación y la CAR” (subrayado fuera de texto).

Precisamente para resolver la falencia probatoria anotada, el apoderado judicial “invirtió la carga de la prueba” manifestando en los hechos 8 y 9 (incluidos mediante escrito de subsanación) que el señor TORRES nunca recibió “reparo ni objeción al cumplimiento del servicio prestado”, es decir, ante la imposibilidad de acreditar el cumplimiento, procedió a hacer una negación indefinida para que estuviera en el demandado la carga de la prueba (inciso final, artículo 167 del CGP).

Siendo la negación indefinida (consistente en que no hubo reparo ni objeción al servicio prestado) el medio de prueba empleado por el DEMANDANTE para demostrar que sí cumplió con el contrato de prestación de servicios —aprovechando así la inversión de la carga de la prueba—, la prueba de que en efecto se llevó a cabo reparos y objeciones por parte de PROTECHNIA al trabajo presentado constituyen el elemento lógico y de juicio que desvirtúa el único medio probatorio empleado por el DEMANDANTE para demostrar que dio cumplimiento al contrato.

2.1.1. La primera prueba sobre la existencia de reparos y objeciones al trabajo presentado por el DEMANDANTE se encuentra en las veces en que lo presentó a revisión: cuatro (4) oportunidades. Cada ocasión que presentó a revisión su trabajo significa que cuando hubo una ocasión anterior no hubo aprobación, pues de qué otra forma se explica que hubiera tenido que volverlo a presentar.

Las veces en que el DEMANDANTE presentó su trabajo se relaciona en el siguiente cuadro con indicación de la ubicación de la prueba que lo acredita:

Fecha presentación	Medio empleado	Formato	Planos entregados	Página en PDF de la prueba
13 de marzo de 2019	Entrega personal	Planos en formato físico	Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos. Faltaron eléctricos.	—
14 de marzo de 2019	Entrega personal	Planos en formato físico	Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos. Faltaron eléctricos.	—
15 de marzo de 2019 (11:54)	Correo electrónico	50 archivos en formato PDF	Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos. Faltaron eléctricos.	23
21 de marzo de 2019 (8:58)	Correo electrónico	7 archivo en formato PDF	Eléctricos	27
22 de octubre de 2019 (12:21)	Correo electrónico	1 archivo en formato DWG.	Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y eléctricos	39
23 de octubre de 2019	Correo urbano	Planos en formato físico	Los mismo enviados por correo electrónico del 22/10/19.	—

2.1.2. En relación con el rechazo o reparo por parte de PROTECHNIA del trabajo presentado por el DEMANDANTE puede apreciarse en diferentes medios probatorios:

a. En lo que respecta a las dos primera veces que se revisaron las actualizaciones y fueron devueltas, tuvo lugar con la intervención del arquitecto MAURICIO VALBUENA LEÓN, lo cual fue mencionado por el mismo DEMANDANTE en correo electrónico del 15 de marzo de 2019 (11:54):

“Adjunto planos en pdf para última revisión, **estos planos ya llevan 2 revisiones por al Arq. Mauricio Valbuena**. Los planos ya están terminados, **solo faltan planos eléctricos** los cuales estamos en la espera de los esquemas que hará el eléctrico de la obra el señor Jhon”²⁹ (resaltado fuera de texto).

b. En lo que concierne a los reparos a la tercera vez que presentó la actualización (15 de marzo de 2019 (11:54), para el caso la realizada para los planos arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, pues faltaron los eléctricos, debe indicarse que en primer lugar el trabajo elaborado por el DEMANDANTE fue remitido a la señora YOLIMA RESTREPO mediante correo del 18 de marzo de 2019 (9:52), quien en su condición de propietaria de la obra INFINITO debía apreciar que en efecto las actualizaciones se ajustaran a los requerimientos del proyecto:

“Señora Yolima Restrepo

²⁹ Véase página 23 del archivo en PDF. Correo electrónico del 15 de marzo de 2019 (11:54).

Reciba un cordial saludo, de acuerdo al contrato que se tiene sobre Actualización de Planimetría de Proyecto Infinito, estamos remitiendo los Esquemas Actualizados definitivos para su revisión y aprobación, para dar paso a la impresión respectiva, teniendo en cuenta los datos fueron suministrados por cada uno de los contratistas Y/o tomados en sitio”³⁰.

Resultado de la revisión de la actualización realizada por el DEMANDANTE fue su rechazo, lo que fue informado por PROTECHNIA en correo electrónico del 20 de agosto de 2019 (11:08), para que se procediera a las correcciones respectivas:

“Señor Torres

Se envía lo correspondiente a entregables de parte suyo pendientes en su totalidad ya que se envió un archivo en PDF imposible de poder corregir, modificar y/o revisar como se lo hemos hecho saber en varias oportunidades.

12 de 18

De acuerdo a la reunión sostenida con el cliente, el pasado 01 de Agosto de 2019 y revisiones posteriores de pendientes, se solicita entregar la documentación descrita en carta anexa, para dar alcance real según normas de la SCA para entregables de esta índole”³¹.

Al correo del 20 de agosto de 2019 se anexó documento en el cual se le describieron con precisiones las obligaciones que debía cumplir³². Esta misiva es precisamente la descrita al contestar el hecho 2 de la demanda (véase acápite 2.2.), donde se describe una nueva propuesta de forma de pago, pero que finalmente no configuró un nuevo acuerdo por cuanto el DEMANDANTE condicionó su aceptación a una declaración de exoneración de responsabilidad que PROTECHNIA no realizó.

Como se aprecia en el aparte transcrito e igualmente se puede verificar en el documento anexo que se allega como prueba³³, la tercera revisión fue rechazada por cuanto no cumplía los requisitos técnicos: *“los estándares profesionales enmarcados por la SCA”*³⁴

c. La cuarta entrega corresponde a la actualización de los diseños eléctricos que entregó el DEMANDANTE por correo electrónico el 21 de marzo de 2019 (8:58):

“Cordial Saludo

Adjunto planos eléctricos obra Infinito. La planimetría de dicha obra Y solicitada por ustedes ya esta terminada a un 100%.

Muchas Gracias”³⁵

Los reparos a este trabajo se harían por PROTECHNIA el mismo 21 de marzo de 2019 (10:20) por correo electrónico, donde se le informó los defectos que adolecía conforme una primera revisión:

“German Buenos días,

Se procede a revisar, faltaría según observo la conexión de cada uno no la veo aparecen independientes, los planos hidráulicos y eléctricos deben aparecer ligados como un solo proyecto, te recomiendo.

Reviso y te aviso, estos además (sic) deben al igual que los arquitectónicos venir acotados con niveles y marcados los espacios.

Arq, carolina Forero”³⁶

³⁰ Véase página 26 del archivo en PDF. Correo electrónico del 18 de marzo de 2019 (9:52).

³¹ Véase página 32 del archivo en PDF. Correo electrónico del 20 de agosto de 2019 (11:08).

³² Véase página 33 del archivo en PDF. Carta del 20 de agosto de 2019 enviado por PROTECHNIA a GERMAN TORRES como adjunto de correo electrónico de la misma fecha.

³³ Ídem.

³⁴ La sigla “SCA” corresponde a la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

³⁵ Véase página 27 del archivo en PDF. Correo electrónico del 21 de marzo de 2019 (8:58).

³⁶ Véase página 30 del archivo en PDF. Correo electrónico del 21 de marzo de 2019 (10:20).

d. La quinta y última entrega de las actualizaciones fue realizada por el DEMANDANTE el 22 de octubre de 2019 (12:21) por correo electrónico, enviando el mismo contenido el 23 de octubre de 2019. Como se explicó al contestar el hecho 4 de la demanda, el mismo día que se recibió las actualizaciones del DEMANDANTE, PROTECHNIA procedió a revisarlo, advirtiéndole que persistían los mismos errores y otros adicionales, por lo que ante el tiempo transcurrido desde la celebración del contrato verbal (más de un año), procedió al día siguiente a contratar de urgencia un nuevo arquitecto para que adelantar la actividad por la cual había sido contratado el DEMANDANTE³⁷.

Los reparos a la última entrega del DEMANDANTE se le enviaron vía correo urbano el 8 de noviembre de 2019³⁸, una vez los funcionarios de PROTECHNIA pudieron resolver de urgencia los problemas que ocasionó el no contar con las actualizaciones de los planos conforme era requerido según el estado del arte y los requerimientos técnicos.

13 de 18

2.2. La mera entrega de documentos a título de ejecución de la prestación debida de ningún modo constituye cumplimiento del contrato, pues deben satisfacer los requisitos de la obra objeto de los planos, así como de los requisitos técnicos y del estado del arte.

Las pruebas allegadas junto con la demanda dan cuenta de entregas por parte del DEMANDANTE, sin embargo, dicho acto por sí mismo de ningún modo constituye el cumplimiento del contrato pactado entre las partes, pues cada entrega debía dar cumplimiento tanto de los requerimientos de la obra objeto de los diseños así como de los requisitos técnicos y del estado del arte. No en vano tal requerimiento se advierte consagrado en el artículo 1609 del C.C. cuyo texto consagra: “En los contratos bilaterales ninguno de los contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, mientras el otro no lo cumpla por su parte, o no se allana a cumplirlo en la forma y tiempo debidos”.

En el presente asunto, luego de una relación contractual de más de un año, donde a pesar de la insistencia, correcciones y paciencia de los funcionarios de PROTECHNIA, en su última entrega del 22 de octubre de 2019 el DEMANDANTE tampoco logró dar cumplimiento a los requisitos técnicos y del estado del arte propios del tipo de prestación ejecutada, como de la obra INFINITO en particular.

En el documento del 8 de noviembre de 2019³⁹, enviado vía correo urbano al DEMANDANTE, el cual el mismo extremo activo adjuntó como prueba en el escrito de la demanda, se dejan en claro una a una las falencias de sus actualizaciones por cada uno de los planos que entregó:

Planos Arquitectónicos	
PL 1 AL 5	Formato: • Empresa a cargo Protechnia S.A.S no PROTECHENIA SAS • Contenido Es BIG DOMO (gran domo) no BID DOMO Observaciones Generales: • No contiene localización • La escala de visualización no es la adecuada. • Se mezcla planimetría de plantas con cortes – se debe diagramar en plancha diferentes plantas, corte y fachadas. Las plantas no presentan: • Áreas externas (andenes, rampas, etc...) • Achurado de materiales • Identificación de materiales. • No se diagrama corte de planta para ubicación de niveles (punto otro nivel) Observaciones Técnicas: • Las fachadas no tienen las ventanas dibujadas. • Los cortes no tienen cortes de referencian de terreno ni entorno. (rampas, escaleras, etc...) • Textos desalineados

³⁷ Véase página 40 del archivo en PDF. Contrato de prestación de servicios del señor Felipe Noguera.

³⁸ Véase página 49 del archivo en PDF. Carta del 8 de noviembre de 2019 enviada por PROTECHNIA a GERMAN TORRES.

³⁹ Ídem.

Plano estructural	
PL 1-1	Formato: • Empresa a cargo Protechnia S.A.S no PROTECHENIA SAS • Contenido Es BIG DOMO (gran domo) no BID DOMO Observaciones Generales: • No esta acotado • No indica materiales • Problemas de diagramación cruza líneas y no las corta en dibujo Observaciones Técnicas: • Las plantas no están acotadas. • No hay cortes de cimentación • En dibujo los muros están sobre dibujo de cimentación. • Aparecen diagrama de columnas fuera de muro. • Textos desalineados

Plano eléctrico	
PL 1-1	Formato: • Empresa a cargo Protechnia S.A.S no PROTECHENIA SAS Observaciones Generales: • Problemas de diagramación líneas de diferentes espesores. • No se distingue si es plano eléctrico con sistema de iluminación o solo eléctrico. • No indica acometidas. • Mobiliario en plano técnico – va en líneas invisibles o no se marca. Observaciones Técnicas: • No indica sitios en donde sube o baja tubería. • No diagrama accesorios} • Textos desalineados

Planos sanitarios y suministro	
PL 1-1	Formato: • Empresa a cargo Protechnia S.A.S no PROTECHENIA SAS • Diagrama una localización, pero no se sabe para que, no tienen información. Observaciones Generales: • No indica acometidas. • Mobiliario en plano técnico – va en líneas invisibles o no se marca. • Textos desalineados Observaciones Técnicas: • No indica sitios en donde sube o baja tubería. • No diagrama accesorios

Respecto a lo declarado por PROTECHNIA en el documento del 8 de noviembre de 2019 el DEMANDANTE guarda silencio en la demanda, y en su lugar afirma en los hechos 8 y 9 que no hubo manifestación de “reparo” del DEMANDADO, incluso afirma en el acápite de pruebas que allegas las aceptaciones del trabajo realizado.

No pueden el DEMANDANTE y su apoderado judicial pretender que de la mera entrega de documentos a título de ejecución de la prestación contratada se desprenda el cumplimiento contractual por parte del contratista. Su obligación es de resultado, por lo tanto, no se agota con la sola entrega de un documento, requiere además el cumplimiento de los requisitos propios de una prestación como la ejecutada, para el presente caso, tratándose de la actualización de planos, aquellos correspondientes a la técnica, al estado del arte y al objeto en particular sobre el cual recaen los diseños: obra INFINITO. Ante su incumplimiento como se advierte fue declarado por PROTECHNIA con suficiente precisión en el documento del 8 de noviembre de 2019, hay lugar en el presente asunto a alegar la excepción de contrato no cumplido como figura jurídica que tiene como efecto el que no hay lugar para exigir la obligación (contraprestación) a cargo de la contraparte, en este caso la DEMANDADA.

De hecho, no esta demás resaltar que aun cuando hubiese sido una obligación de medio la contratada a cargo del DEMANDANTE, hubiese estado obligado a ejecutarla en debida forma, pues en cumplimiento de la debida diligencia en todo caso tendría que acatar las normas técnicas y del estado del arte.

2.3. Las particulares exigencias del DEMANDANTE ante PROTECHNIA para que no fuera responsable de los diseños, a pesar de que era estaba contratado para modificarlos para su actualización, constituyen un indicio de que carecía de las capacidades para la obra contratada.

Resulta obligatorio en el actual asunto poner de presente la conducta contractual del DEMANDANTE referente a exigir, a cambio de aceptar la propuesta que le fue hecho mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2019, el que fuera exonerado incluso de toda responsabilidad de los “diseños”, como se expuso al contestar el hecho 2 de la demanda (véase acápite 2.2.)

Carece de toda presentación en el marco de una relación contractual dicha propuesta, pues la responsabilidad es un elemento inherente de las obligaciones que surgen de los contratos, sin ella no habría lugar a la reparación de perjuicios ante un incumplimiento. ¿Quería el DEMANDANTE fuera exonerado de cualquier perjuicio que pudiera presentarse ante su incumplimiento? Ciertamente no lo podemos aseverar, sin embargo, su conducta si puede ser valorada y desprender de ella un indicio: la carencia de capacidad del DEMANDANTE para ejecutar la prestación contratada.

15 de 18

Si bien muchas de las solicitudes de exoneración no eran trascendentes, pues no tenían ninguna relación con la prestación que ejecutaría, lo cierto es que exonerarse de toda responsabilidad de los diseños que él debía modificar para ajustarlos, implicaba que ante un error en su modificación por parte del DEMANDANTE no fuera posible exigirle una reparación de perjuicios en ninguna de sus modalidades. Debe apreciarse que precisamente la labor que debía adelantar el DEMANDANTE era “corregir” los errores existentes en los diseños que se le entregaron, de allí que si persistía algún error sería su responsabilidad por omisión, y si sus correcciones no superaban los errores iniciales su responsabilidad sería por acción, por tal razón, no era posible exonerarlo de algún tipo de responsabilidad sobre los diseños.

Al valorar el indicio de la posible carencia de capacidad del DEMANDANTE para ejecutar la prestación contratada, junto con el hecho de que por cada entrega de su trabajo hubo reparos y rechazos, así como el tiempo transcurrido entre el inicio del contrato y la última entrega (más de un año), se concluye que el señalado indicio tiene toda la lógica y validez requerida para su admisión.

2.4. Finalmente sería contratado otro arquitecto quien ejecutaría el mismo objeto del contrato verbal del señor TORRES, presentando los planos solicitados en cinco (5) días.

Como se explicó al contestar el hecho 4 de la demanda, finalmente PROTECHNIA contrató un arquitecto el 23 de octubre de 2019 para que adelantara la prestación por la cual había sido contratado el DEMANDANTE. Como puede apreciarse en documento del 28 de octubre de 2019 allegado como prueba⁴⁰, el señor FELIPE NOGUERA habría entregado las actualizaciones encargadas el 28 de octubre de 2019, sin ningún contratiempo o reparo, y ese mismo día su trabajo sería aprobado.

Lo anterior constituye un hecho que permite apreciar:

- a. Los documentos presentados por el DEMANDANTE nunca tuvieron utilidad alguna, al punto que fue necesario acudir a un nuevo arquitecto para la ejecución de la prestación.
- b. Con el debido conocimiento la tarea que había sido encomendada al DEMANDANTE podría realizarse en un margen de tiempo reducido y sin mayores reparos .

Los anteriores conclusiones al valorarse junto con el indicio de que el DEMANDANTE carecía de la capacidad para la obra contratada, permite afianzar un más el hecho indicado, pues si el nuevo arquitecto pudo realizar sin inconvenientes la labor contratada y en un tiempo reducido, el que no hubiera ocurrido lo mismo con el DEMANDANTE solo se puede explicar ante ausencia de capacidad para ejecutar los trabajos encomendados.

⁴⁰ Véase página 47 del archivo en PDF. Constancia del 28 de octubre de 2019 dada por PROTECHNIA a FELIPE NOGUERA.

iv. Objeción al juramento estimatorio

En la pretensión segunda de la demanda, el apoderado judicial al hacer referencia a lo que sería la indemnización por el incumplimiento (sobre la obligación principal o innatura trata la pretensión primera), renuncia indirectamente al cobro de los perjuicios por obligaciones dinerarias (art. 1617 del C.C.), es decir a los intereses de mora y define como una “tasación razonable” para los perjuicios supuestamente causados la suma de \$5.000.000.oo

Como medio para acreditar la tasación de los perjuicios en \$5.000.000.oo acude al “JURAMENTO ESTIMATORIO”, motivo por el cual es procedente su objeción.

En consecuencia, en aplicación del artículo 206 del CGP procedemos a objetar el juramento estimatorio del DEMANDANTE en los siguientes términos:

16 de 18

1. Tratándose de responsabilidad contractual se “*debe la indemnización de perjuicios desde que el deudor se ha constituido en mora*” (art. 1615 C.C.).
2. No habiéndose establecido un plazo para el cumplimiento del deudor o cuando la cosa no debía ejecutarse en un tiempo determinado, hay lugar a la mora sino hasta “*cuando el deudor ha sido judicialmente reconvenido por el acreedor*” (art. 1608 C.C.).
3. La sociedad PROTECHNIA recibió el texto de la demanda vía correo electrónico el 12 de julio de 2021, por lo tanto en aplicación del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a los dos días siguientes fue notificada, esto es el 14 de julio de 2021, de modo que desde esta última fecha se entiende reconvenida judicialmente.
4. Entre el 14 de julio de 2021 y la fecha en que se radica la contestación de la demanda solo han pasado algunos cuantos días, de modo que es imposible concluir que la mora en el retardo en el pago de la obligación sea por \$5.000.000.oo.
5. En la medida que el apoderado judicial del DEMANDANTE no especifica en qué consisten los conceptos que deben indemnizarse, solo podemos concluir que el perjuicio alegado corresponde al retardo en la entrega del dinero, por lo que lo anterior es plenamente válido y justifica la objeción y el que se ordene allegar las pruebas de la estimación de la cuantía con ocasión a la presente objeción al juramento estimatorio.

v. Pruebas

A. Documentales.

Solicito se decreten y se tengan como pruebas los siguientes documentos que se adjuntan con la presente contestación de la demanda:

Descripción	Pág. en PDF
1. Correo electrónico del 9 de septiembre de 2018 (13:29) desde germantorres81@gmail.com a protechniasas@gmail.com . Informe trabajo realizado en la Obra Infinito, en fecha previa a la contratación para planos.	20
2. Mensajes WhatsApp del 24 de septiembre 2018 entre el señor GERMAN TORRES y la señora CAROLINA FORERO. Oferta de contrato de prestación de servicios y su aceptación.	21
3. Mensajes WhatsApp del 15 de enero de 2019 entre el señor GERMAN TORRES y la señora CAROLINA FORERO. Requerimiento para entrega de actualización de planos según cto.	22
4. Correo electrónico del 15 de marzo de 2019 (11:54) desde germantorres81@gmail.com a protechniasas@gmail.com . Envío planos en pdf (sin planos eléctricos) para una tercera revisión.	23
5. Correo electrónico del 18 de marzo de 2019 (9:52) desde protechniasas@gmail.com a yrestrepo@hotmail.com y otros. Envío a revisión los ajustes realizados por el señor TORRES.	26

Descripción	Pág. en PDF
6. Correo electrónico del 21 de marzo de 2019 (8:58) desde germantorres81@gmail.com a protechniasas@gmail.com . Envío planos eléctricos de obra INFINITO.	27
7. Mensajes WhatsApp del 21 de marzo de 2019 entre el señor GERMAN TORRES y la señora CAROLINA FORERO. Solicitud de abono por parte del señor TORRES	29
8. Correo electrónico del 21 de marzo de 2019 (10:20) desde protechniasas@gmail.com a germantorres81@gmail.com . Reparos hechos a actualización planos eléctricos.	30
9. Mensajes WhatsApp del 26 de abril de 2019 entre el señor GERMAN TORRES y la señora CAROLINA FORERO. Solicitud de abono por parte del señor TORRES	31
10. Correo electrónico del 20 de agosto de 2019 (11:08) desde protechniasas@gmail.com a germantorres81@gmail.com. Envío carta con propuesta para nueva entrega de actualizaciones según revisión a la tercera entrega del señor TORRES.	32
11. Carta con fecha del 20 de agosto de 2019 de PROTECHNIA SAS dirigida al señora GERMAN TORRES. Asunto: "SOLICITUD DE ENTREGA DE ACTUALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA, ESTRUCTURALES, ELECTRICOS, SANITARIOS E HIDRAULICOS PREDIO EL INFINITO EN AUTOCAD Y NORMAS VIGENTES SCA".	33
12. Correo electrónico del 20 de agosto de 2019 (16:32) desde germantorres81@gmail.com a protechniasas@gmail.com . Respuesta al correo de PROTECHNIA del 20 de agosto de 2019 (11:08)	35
13. Correo electrónico del 21 de agosto de 2019 (15:00) desde germantorres81@gmail.com a protechniasas@gmail.com y otros. Complementa correo del 20 de agosto de 2019 (16:32). Condiciona propuesta a que sea exonerado de sus responsabilidades.	38
14. Correo electrónico del 18 de octubre de 2019 (13:50) desde protechniasas@gmail.com a germantorres81@gmail.com. Requiere envío de actualización de planos solicitada el 20 de agosto de 2019.	39
15. Correo electrónico del 22 de octubre de 2019 (12:21) desde germantorres81@gmail.com a protechniasas@gmail.com . Envío actualización de planos de obra INFINITO en formato DWG.	39
16. Contrato de prestación de servicios obra PTCH – 006-19, suscrito por PROTECHNIA SAS y FELIPE NOGUERA.	40
17. Constancia del 28 de octubre de 2019 de PROTECHNIA informa al arquitecto FELIPE NOGUERA la aceptación del trabajo entregado.	47
18. Guía No. RA203829525CO de 472. Envío documento el 8 de noviembre de 2019 por parte de PROTECHNIA SAS con destino al señor GERMAN TORRES.	48
19. Carta del 8 de noviembre de 2019 de PROTECHNIA dirigida el señor GERMAN AUGUSTO TORRES LEÓN. Informa errores de actualizaciones de planos entregados el 22 de octubre de 2019	49
20. Planos entregados por el señor FELIPE NOGUERA.	52

B. INTERROGATORIO DE PARTE.

1. Solicito se ordene la práctica de interrogatorio de parte del señor **GERMAN AUGUSTO TORRES LEÓN**.

C. TESTIMONIOS.

Solicito al Juzgado se sirva citar y hacer comparecer ante su despacho las siguientes personas, todos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C.:

1. Señor MAURICIO VALBUENA LEÓN, quien puede ser citado en la Avenida 19 #118-30, oficina 401, para que declare sobre el objeto del contrato verbal celebrado por PROTECHNIA con el señor GERMAN TORRES, así como las veces que recibió las actualizaciones entregadas por el DEMANDANTE y las razones que se tuvo para rechazarlas.

- 2. Señor CARLOS LÓPEZ PEÑALOZA, quien puede ser citado en la Avenida 19 #118-30, oficina 401, para que declare sobre las razones de carácter técnico que se tuvieron en consideración para rechazar las actualizaciones de planos presentadas por el señor GERMAN TORRES.
- 3. Señor FELIPE NOGUERA PIDGHIRNAY, quien puede ser citado en la Calle 144 # 13-62 casa 5, para que declare sobre su contratación como arquitecto que reemplazó al señor GERMAN TORRES en la ejecución de la prestación por la que había sido contratado este último.

vi. Anexos

Descripción	Página en PDF
1. Poder debidamente otorgado por la representante legal de PROTECHNIA S.A.S. enviado desde su correo electrónico en aplicación del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.	19
2. Las pruebas relacionadas en el acápite de pruebas.	20

18 de 18

vii. Notificaciones

- a. PROTECHNIA recibirá notificaciones en la Avenida 19 #118-30, oficina 401, Bogotá D.C. Correo electrónico protechniasas@gmail.com.
- b. El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 66 No. 5-34 de Bogotá D.C. Correo electrónico cposadagz@gmail.com, celular 3002220180.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS POSADA G.
C.C. No 10.025.892 de Pereira.
T.P. No. 137.124 del C. S. de la J.



Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>

PODER DR. CARLOS POSADA DEMANDA GERMAN TORRES

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>
Para: Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>

26 de julio de 2021, 12:08

Señor
JUEZ 67 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)
Carrera 10 No. 14-36 Ed. Jaramillo Montoya.
cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tipo Proceso: Monitorio.
DEMANDANTE: **GERMAN AUGUSTO TORRES LEÓN.**
DEMANDADO: **PROTECHNIA S.A.S.**

Radicación: **2021-269**Asunto: **Poder**

CAROLINA FORERO FORERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.071.815 de Bogotá, actuando en nombre y representación de PROTECHNIA S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.280.749-2 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifiesto respetuosamente mediante el presente escrito que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al señor CARLOS ANDRÉS POSADA GIRALDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.025.892 de Pereira, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 137.124 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento presente contestación, excepciones de mérito, y demás actos procesales en ejercicio del derecho de defensa, dentro del proceso MONITORIO descrito en la referencia.

Mi apoderado cuenta, además de las facultades del artículo 77 del C.G.P., todas aquellas requeridas para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 se otorga el presente poder desde el correo electrónico protechniasas@gmail.com, sin firma manuscrita o digital, con mi antefirma al final, y dirigido al correo electrónico cposadagz@gmail.com del abogado CARLOS ANDRÉS POSADA GIRALDO, según consta en el registro electrónica inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que lo ejerza mediante la presentación del escrito solicitado de conformidad con el inciso final del artículo 74 del CGP.

Sírvase reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,

CAROLINA FORERO FORERO
C.C. 52.071.815 de Bogotá D.C.

--

PROTECHNIA S.A.S.

Diseño - Construcción - Interventoría

NIT: 900280749 2

Cel: 312 58 77 491 **Tel:** 61 22 731
Mail: protechniasas@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **GERMAN TORRES** <germantorres81@gmail.com>

Date: dom, 9 sept 2018 a las 13:29

Subject: INFORME REUBICACION PUNTOS SANITARIOS E HIDRAULICOS OBRA INFINITO

To: Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

Cordial Saludo

A su solicitud adjuntamos informe reubicación puntos sanitarios e hidráulicos.

Quedo atento a sus comentarios y solicitudes.

Cordialmente

Arq. German Torres
Cel. 3005517912

IMAGEN CONVERSACIÓN VÍA WHATSAPP DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

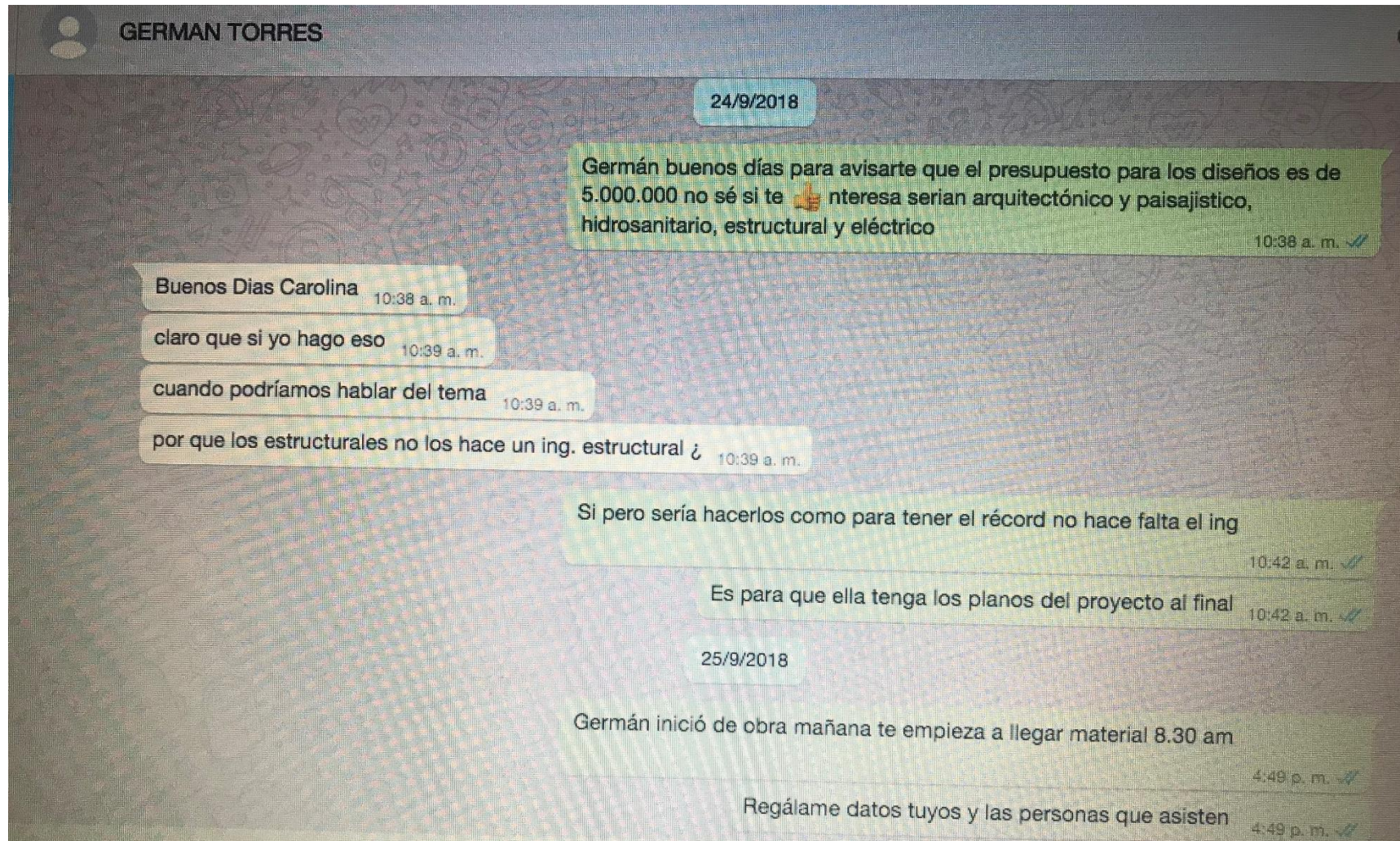
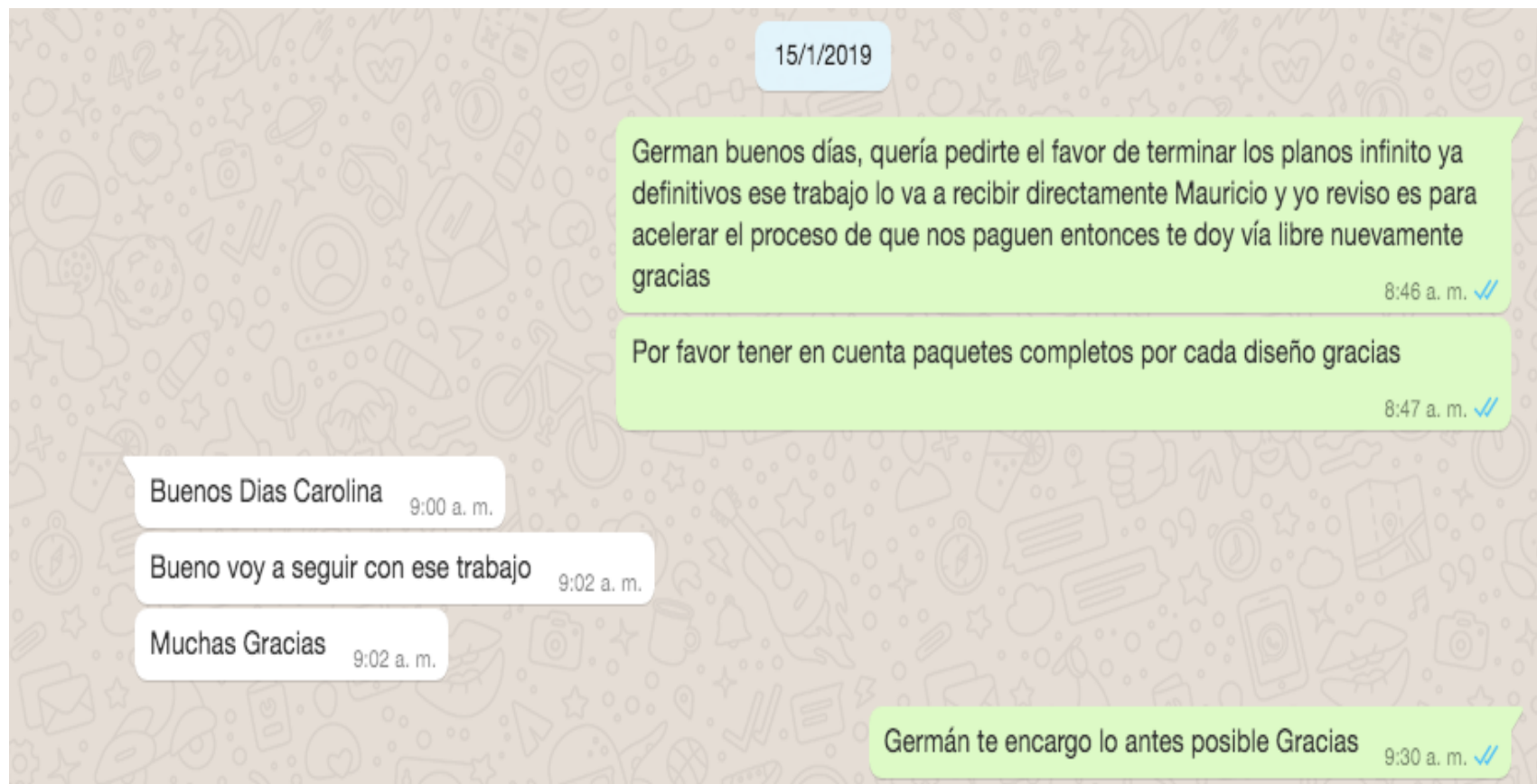


IMAGEN CONVERSACIÓN VÍA WHATSAPP DEL 15 DE ENERO DE 2019



PLANOS INFINITO

7 mensajes

GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

15 de marzo de 2019, 11:54

Para: Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

Cordial Saludo

Adjunto planos en pdf para ultima revisión, estos planos ya llevan 2 revisiones por al Arq. Mauricio Valbuena. Los planos ya están terminados, solo faltan planos eléctricos los cuales estamos en la espera de los esquemas que hará el eléctrico de la obra el señor Jhon.

De acuerdo a lo conversado la semana pasada por favor confirmar el abono de este trabajo.

Muchas Gracias

Cordialmente

Arq. German Torres
Cel. 3013676340

50 archivos adjuntos **1.1 DOMO BIG DOMO FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf**
282K **1.2 DOMO BIG DOMO PLANTA DE CUBIERTAS.pdf**
114K **1.3 DOMO BIG DOMO PLANTA PRIMER PISO.pdf**
148K **1.6 DOMO BIG DOMO FACHADA PRINCIPAL.pdf**
104K **1.4 DOMO BIG DOMO PLANTA SEGUNDO PISO.pdf**
123K **1.5 DOMO BIG DOMO CORTE A.pdf**
132K **2.1 DOMO PADRES FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf**
262K **2.2 DOMO PADRES PLANTA DE CUBIERTAS.pdf**
115K **2.3 DOMO PADRES PLANTA PRIMER PISO.pdf**
130K **2.4 DOMO PADRES CORTE A.pdf**
127K **2.5 DOMO PADRES FACHADA PRINCIPAL.pdf**
120K **3.1 DOMO SOCIAL FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf**

264K

-  **3.2 DOMO SOCIAL PLANTA DE CUBIERTAS.pdf**
115K
-  **3.4 DOMO SOCIAL CORTE A.pdf**
128K
-  **3.5 DOMO SOCIAL FACHADA PRINCIPAL.pdf**
112K
-  **3.3 DOMO SOCIAL PLANTA PRIMER PISO.pdf**
135K
-  **4.1 DOMO ARTES FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf**
262K
-  **4.2 DOMO ARTES PLANTA DE CUBIERTAS.pdf**
115K
-  **4.3 DOMO ARTES PLANTA PRIMER PISO.pdf**
126K
-  **4.4 DOMO ARTES CORTE A.pdf**
130K
-  **4.5 DOMO ARTES FACHADA PRINCIPAL.pdf**
118K
-  **5.2 DOMO INNOVACION PLANTA DE CUBIERTAS.pdf**
115K
-  **5.3 DOMO INNOVACION PLANTA PRIMER PISO.pdf**
120K
-  **5.1 DOMO INNOVACION FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf**
246K
-  **5.4 DOMO INNOVACION CORTE A.pdf**
130K
-  **5.5 DOMO INNOVACION FACHADA PRINCIPAL.pdf**
105K
-  **6.1 FORMATO GENERAL PLANOS ESTRUCTURALES.pdf**
227K
-  **6.4 FORMATO GENERAL PLANOS ESTRUCTURALES DOMO SOCIAL.pdf**
99K
-  **6.2 FORMATO GENERAL PLANOS ESTRUCTURALES DOMO BIGDOMO.pdf**
102K
-  **6.3 FORMATO GENERAL PLANOS ESTRUCTURALES DOMO PADRES.pdf**
99K
-  **6.5 FORMATO GENERAL PLANOS ESTRUCTURALES DOMO ARTES.pdf**
100K
-  **6.6 FORMATO GENERAL PLANOS ESTRUCTURALES DOMO INNOVACION.pdf**
98K
-  **7.1 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 2 pul.pdf**
285K
-  **7.2 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 2 pul DOMO BIGDOMO.pdf**
118K

-  **7.4 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 2 pul DOMO SOCIAL.pdf**
100K
-  **7.3 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 2 pul DOMO PADRES.pdf**
94K
-  **7.5 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 2 pul DOMO ARTES.pdf**
91K
-  **8.2 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul DOMO BIGDOMO.pdf**
114K
-  **8.1 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul.pdf**
265K
-  **8.5 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul DOMO ARTES.pdf**
89K
-  **8.3 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul DOMO PADRES.pdf**
92K
-  **8.4 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul DOMO SOCIAL.pdf**
98K
-  **9.1 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC.pdf**
271K
-  **9.2 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC DOMO BIGDOMO.pdf**
119K
-  **9.3 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC DOMO PADRES.pdf**
93K
-  **9.4 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC DOMO SOCIAL.pdf**
98K
-  **9.5 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC DOMO ARTES.pdf**
90K
-  **10.1 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO CPVC.pdf**
235K
-  **10.2 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO CPVC DOMO BIGDOMO.pdf**
120K
-  **10.3 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO CPVC DOMO PADRES.pdf**
94K

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>
Para: GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

15 de marzo de 2019, 12:34

Arquitecto German

Acusó recibo de esta información con gusto será atendida y revisada pero se requiere el conjunto completo para enviar a revisión previa por parte del propietario Gracias

[El texto citado está oculto]

- > <1.1 DOMO BIG DOMO FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf>
- > <1.2 DOMO BIG DOMO PLANTA DE CUBIERTAS.pdf>
- > <1.3 DOMO BIG DOMO PLANTA PRIMER PISO.pdf>
- > <1.6 DOMO BIG DOMO FACHADA PRINCIPAL.pdf>
- > <1.4 DOMO BIG DOMO PLANTA SEGUNDO PISO.pdf>
- > <1.5 DOMO BIG DOMO CORTE A.pdf>
- > <2.1 DOMO PADRES FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf>
- > <2.2 DOMO PADRES PLANTA DE CUBIERTAS.pdf>
- > <2.3 DOMO PADRES PLANTA PRIMER PISO.pdf>

-  **9.5 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC DOMO ARTES.pdf**
90K
-  **10.1 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO CPVC.pdf**
235K
-  **10.2 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO CPVC DOMO BIGDOMO.pdf**
120K
-  **10.3 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO CPVC DOMO PADRES.pdf**
94K

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

18 de marzo de 2019, 9:52

Para: "yorestrepo@hotmail.com" <yorestrepo@hotmail.com>, yolima.restrepo@hotmail.com

Señora Yolima Restrepo

Reciba un cordial saludo, de acuerdo al contrato que se tiene sobre Actualización de Planimetría de Proyecto Infinito, estamos remitiendo los Esquemas Actualizados definitivos para su revisión y aprobación, para dar paso a la impresión respectiva, teniendo en cuenta los datos fueron suministrados por cada uno de los contratistas Y/o tomados en sitio.

Quedaremos atentos a cualquier inquietud,

Arq. Carolina Forero Forero

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

50 archivos adjuntos

-  **1.1 DOMO BIG DOMO FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf**
282K
-  **1.2 DOMO BIG DOMO PLANTA DE CUBIERTAS.pdf**
114K
-  **1.3 DOMO BIG DOMO PLANTA PRIMER PISO.pdf**
148K
-  **1.6 DOMO BIG DOMO FACHADA PRINCIPAL.pdf**
104K
-  **1.4 DOMO BIG DOMO PLANTA SEGUNDO PISO.pdf**
123K
-  **1.5 DOMO BIG DOMO CORTE A.pdf**
132K
-  **2.1 DOMO PADRES FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf**
262K
-  **2.2 DOMO PADRES PLANTA DE CUBIERTAS.pdf**
115K
-  **2.3 DOMO PADRES PLANTA PRIMER PISO.pdf**
130K
-  **2.4 DOMO PADRES CORTE A.pdf**
127K

-  **7.2 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 2 pul DOMO BIGDOMO.pdf**
118K
-  **7.4 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 2 pul DOMO SOCIAL.pdf**
100K
-  **7.3 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 2 pul DOMO PADRES.pdf**
94K
-  **7.5 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 2 pul DOMO ARTES.pdf**
91K
-  **8.2 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul DOMO BIGDOMO.pdf**
114K
-  **8.1 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul.pdf**
265K
-  **8.5 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul DOMO ARTES.pdf**
89K
-  **8.3 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul DOMO PADRES.pdf**
92K
-  **8.4 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SANITARIOS 4 pul DOMO SOCIAL.pdf**
98K
-  **9.1 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC.pdf**
271K
-  **9.2 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC DOMO BIGDOMO.pdf**
119K
-  **9.3 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC DOMO PADRES.pdf**
93K
-  **9.4 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC DOMO SOCIAL.pdf**
98K
-  **9.5 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO PVC DOMO ARTES.pdf**
90K
-  **10.1 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO CPVC.pdf**
235K
-  **10.2 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO CPVC DOMO BIGDOMO.pdf**
120K
-  **10.3 FORMATO GENERAL PLANOS HIDRAULICOS SUMINISTRO CPVC DOMO PADRES.pdf**
94K

GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>
Para: Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

21 de marzo de 2019, 8:58

Cordial Saludo

Adjunto planos eléctricos obra Infinito. La planimetría de dicha obra y solicitada por ustedes ya está terminada a un 100%.

Muchas Gracias

Cordialmente

Arq. German Torres
Cel. 3013676340

[El texto citado está oculto]

7 archivos adjuntos



11.1 FORMATO GENERAL PLANOS ELECTRICOS.pdf
261K



11.3 PLANOS ELECTRICOS DOMO DIGDOMO SEGUNDO PISO.pdf
89K



11.2 PLANOS ELECTRICOS DOMO DIGDOMO PRIMER PISO.pdf
122K



11.4 PLANOS ELECTRICOS DOMO PADRES.pdf
92K



11.5 PLANOS ELECTRICOS DOMO SOCIAL.pdf
97K



11.6 PLANOS ELECTRICOS DOMO ARTES.pdf
89K



11.7 PLANOS ELECTRICOS DOMO INNOVACION.pdf
83K

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>
Para: GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

21 de marzo de 2019, 10:20

German Buenos días,

Se procede a revisar, faltaría según observo la conexión de cada uno no la veo aparecen independientes, los planos hidráulicos y eléctricos deben aparecer ligados como un solo proyecto, te recomiendo.

Reviso y te aviso, estos además deben al igual que los arquitectónicos venir acotados con niveles y marcados los espacios.

Arq, carolina Forero

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>
Para: Ricardo Antonio Gomez Duran <ragomez12@hotmail.com>

22 de octubre de 2019, 16:15

Doctor Ricardo esta es la primera entrega que realizo el señor Torres, recordar no tiene contrato fue ayuda económica solicitada a la firma, por tanto no hay soportes de contratación. Los trabajos solicitados fueron actualización de planimetría para la obra Infinito de todos los Aspectos del proyecto, arquitectónicos, Plantas, cortes fachadas, planos Hidrosanitarios, planos Eléctricos, Localización, cuadro de áreas etc. Según normativa para entrega de planimetría SCA sociedad colombiana de arquitectos.

Se llego a un acuerdo de cancelarle 5.000.000, teniendo en cuenta las cotizaciones nunca sobrepasaban los 3.000.000, sin embargo el señor acudió a nosotros solicitando ayuda por su situación económica y llegamos al acuerdo de 5.000.000 prestándole los equipos de la oficina,

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

50 archivos adjuntos



1.1 DOMO BIG DOMO FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf
282K

IMAGEN CONVERSACIÓN VÍA WHATSAPP DEL 21 DE MARZO DE 2019



[El texto citado está oculto]

7 archivos adjuntos

 **11.1 FORMATO GENERAL PLANOS ELECTRICOS.pdf**
261K

 **11.3 PLANOS ELECTRICOS DOMO DIGDOMO SEGUNDO PISO.pdf**
89K

 **11.2 PLANOS ELECTRICOS DOMO DIGDOMO PRIMER PISO.pdf**
122K

 **11.4 PLANOS ELECTRICOS DOMO PADRES.pdf**
92K

 **11.5 PLANOS ELECTRICOS DOMO SOCIAL.pdf**
97K

 **11.6 PLANOS ELECTRICOS DOMO ARTES.pdf**
89K

 **11.7 PLANOS ELECTRICOS DOMO INNOVACION.pdf**
83K

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>
Para: GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

21 de marzo de 2019, 10:20

German Buenos días,

Se procede a revisar, faltaría según observo la conexión de cada uno no la veo aparecen independientes, los planos hidráulicos y eléctricos deben aparecer ligados como un solo proyecto, te recomiendo.

Reviso y te aviso, estos además deben al igual que los arquitectónicos venir acotados con niveles y marcados los espacios.

Arq, carolina Forero

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>
Para: Ricardo Antonio Gomez Duran <ragomez12@hotmail.com>

22 de octubre de 2019, 16:15

Doctor Ricardo esta es la primera entrega que realizo el señor Torres, recordar no tiene contrato fue ayuda económica solicitada a la firma, por tanto no hay soportes de contratación. Los trabajos solicitados fueron actualización de planimetría para la obra Infinito de todos los Aspectos del proyecto, arquitectónicos, Plantas, cortes fachadas, planos Hidrosanitarios, planos Eléctricos, Localización, cuadro de áreas etc. Según normativa para entrega de planimetría SCA sociedad colombiana de arquitectos.

Se llego a un acuerdo de cancelarle 5.000.000, teniendo en cuenta las cotizaciones nunca sobrepasaban los 3.000.000, sin embargo el señor acudió a nosotros solicitando ayuda por su situación económica y llegamos al acuerdo de 5.000.000 prestándole los equipos de la oficina,

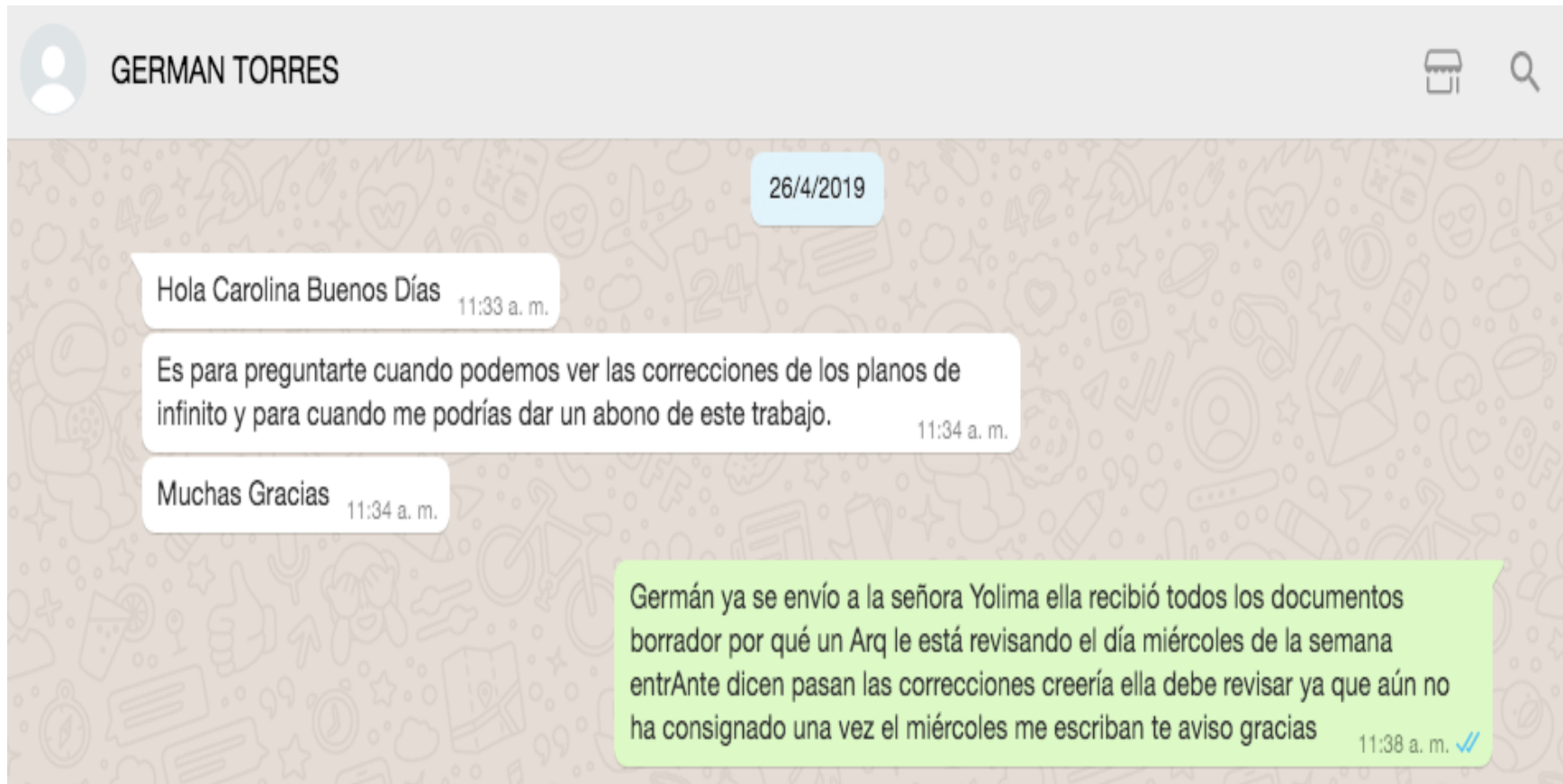
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

50 archivos adjuntos

 **1.1 DOMO BIG DOMO FORMATO GENERAL PLANOS ARQUITECTONICOS.pdf**
282K

IMAGEN CONVERSACIÓN VÍA WHATSAPP DEL 26 DE ABRIL DE 2019



Entregables Infinito

10 mensajes

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

20 de agosto de 2019, 11:08

Para: GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

Cc: Yadiris Lamprea Torres <samuel.gomez@hispanocolombiana.com>, JUAN PABLO VARGAS

<juanpablo.vargas@hispanocolombiana.com>, Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>

Cco: Oficina <mauriciovalbuena@gmail.com>

Señor Torres

Se envía lo correspondiente a entregables de parte suyo pendientes en su totalidad ya que se envió un archivo en PDF imposible de poder corregir, modificar y/o revisar como se lo hemos hecho saber en varias oportunidades,

De acuerdo a la reunión sostenida con el cliente, el pasado 01 de Agosto de 2019 y revisiones posteriores de pendientes, se solicita entregar la documentación descrita en carta anexa, para dar alcance real según normas de la SCA para entregables de esta índole.

Ante la imposibilidad de tener una relación comercial dentro de la cortesía y dada su continua y sucesiva falta de respeto y agresión contra los directivos y demás colaboradores de esta firma, todo lo relacionado con este tema y sus respectivos abonos se realizarán únicamente a través de nuestro asesor contable y jurídico grupo Hispanocolombiano, en el email, samuel.gomez@hispanocolombia.com.

Arq. Carolina Forero

PROTECHNIA S.A.S.

Diseño - Construcción - Intervención

NIT: 900280749 2

Cel: 312 58 77 491 Tel: 61 22 731

Mail: protechniasas@Gmail.com

**CARTA GERMAN TORRES.pdf**

263K

GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

20 de agosto de 2019, 16:32

Para: Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

Cc: Yadiris Lamprea Torres <samuel.gomez@hispanocolombiana.com>, JUAN PABLO VARGAS

<juanpablo.vargas@hispanocolombiana.com>, Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>

Cordial Saludo

Recibí su comunicación vía correo electrónico y quiero hacerle las siguientes aclaraciones:

1. He recibido su correo electrónico, en dicho correo anuncian una carta de dos hojas y llego solo una.

2. Deseo precisar el trabajo contratado que consiste en lo siguiente:



DISEÑO - CONSTRUCCIÓN - INTERVENTORIA

Bogotá Agosto 20 de 2019

NIT 900.280.749-2

Señor
GERMAN TORRES
La ciudad

REF SOLICITUD DE ENTREGA DE ACTUALIZACION ARQUITECTONICA, ESTRUCTURALES, ELECTRICOS, SANITARIOS E HIDRAULICOS PREDIO EL INFINITO EN AUTOCAD Y NORMAS VIGENTES SCA

Señor Torres:

Dado que a la fecha ha sido imposible una comunicación de manera fluida enmarcada dentro de la decencia y dado que a la fecha se tiene únicamente un mail con las imágenes en PDF de la planimetría requerida, es necesario contar para la revisión y entrega al cliente de la planimetría relacionada mas adelante en Autocad como se ha requerido desde el inicio para que se garantice una revisión completa de todos los diseños.

Esta planimetría debe entregarse dentro de los estándares profesionales enmarcados por la SCA, como se ha requerido varias veces ya que unas imágenes en PDF entregadas por usted no corresponde a ninguna entrega de diseño ni para el cliente ni para la compañía.

Con el fin de recibir la planimetría requerida y con el fin de tener claridad para las partes, se relacionan los entregables a revisar y posteriormente recibir.

Esta planimetría será recibida en dos etapas, la primera en el estado de avance que se encuentra en formato DWG para su revisión digital, dado que se envió vía mail un archivo PDF (imagen); en esta se le cancelara la suma de \$ 2.500.00,00 y la segunda y final una vez efectuadas las revisión y correcciones por parte del contratista, dado que lo revisado en los PDF estarían incompletos los entregables, para lo cual se deberán corregir para cancelar el restante la suma de \$ 2.500.000,00

COMPONENTE DE DISEÑOS PARA ENTREGA ARQUITECTÓNICO, ELECTRICOS , ESTRUCTURALES , HIDRAULICOS Y SANITARIOS

- 1.En total concordancia con el diseño estructural, incluyendo, planos de localización, cuadros de áreas, para todos los diseños
- 2.plantas, cortes, elevaciones, fachadas, detalles constructivos,
- 3.detalles como sean necesarios para la comprensión y construcción de los planos y de las especificaciones de diseño del proyecto, deben estar en coordinación con los proyectos técnicos; planos y detalles de zonas exteriores,

CENTRO DE NEGOCIOS AV. 19 AV.19 NO. 118-30 TELEFONOS 057 1 6371127 312 5877491

4. amoblamientos y paisajismo de los cinco domos para determinar senderos de los mismos así como los respectivos cortes de terreno NIT. 900.280.749-2
5. planos detallados del proyecto Arquitectónico, estructural, hidráulico y sanitario, instalaciones eléctricas, voz y datos y carpintería de madera y/o metálica, ventanería, decorados fijos, escaleras, prefabricados
6. cortes de fachada, enchapados, cielo rasos, pisos, según su aplicación en el proyecto y otro que a juicio de se requieran para el desarrollo del proyecto, esquemas de instalaciones técnicas y especiales que requieran solución arquitectónica;
7. especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos y que indiquen los materiales que se deben usar y su forma de aplicación; coordinación 2D y 3D (de ser necesario) de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios. El contratista deberá entregar.

OBLIGACIONES

1. El Contratista está obligado a entregar tres (3) juegos impresos de la totalidad de los planos de diseños y estudios descritos al igual que los correspondientes medios ópticos (Discos compactos) que acuerde con los requerimientos Sociedad colombiana de Arquitectos.
2. El contratista deberá entregar en Autocad cada uno de los diseños y componentes del mismo con su copia respectiva.
3. El contratista está obligado a realizar la verificación de la norma urbana y de construcción, todos los reglamentos vigentes correspondientes a la construcción, posibles afectaciones que tenga el predio.

Nota los tramites necesarios para las correcciones entregas y pagos se realizaran directamente con nuestra dirección jurídica y contable Grupo Gestoría Hispanocolombiana, quienes tienen las indicaciones respectivas, dadas las múltiples carencias de aptitud y actitud recibidas de su parte, y su desconocimiento de cómo entregar un paquete de diseño acorde a las normas de la SCA

Las personas indicadas anteriormente se comunicaran directamente con usted para realizar la socialización de los entregables.

Atentamente,

Arq. Carolina Forero

Entregables Infinito

10 mensajes

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

20 de agosto de 2019, 11:08

Para: GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

Cc: Yadiris Lamprea Torres <samuel.gomez@hispanocolombiana.com>, JUAN PABLO VARGAS

<juanpablo.vargas@hispanocolombiana.com>, Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>

Cco: Oficina <mauriciovalbuena@gmail.com>

Señor Torres

Se envía lo correspondiente a entregables de parte suyo pendientes en su totalidad ya que se envió un archivo en PDF imposible de poder corregir, modificar y/o revisar como se lo hemos hecho saber en varias oportunidades,

De acuerdo a la reunión sostenida con el cliente, el pasado 01 de Agosto de 2019 y revisiones posteriores de pendientes, se solicita entregar la documentación descrita en carta anexa, para dar alcance real según normas de la SCA para entregables de esta índole.

Ante la imposibilidad de tener una relación comercial dentro de la cortesía y dada su continua y sucesiva falta de respeto y agresión contra los directivos y demás colaboradores de esta firma, todo lo relacionado con este tema y sus respectivos abonos se realizarán únicamente a través de nuestro asesor contable y jurídico grupo Hispanocolombiano, en el email, samuel.gomez@hispanocolombia.com.

Arg. Carolina Forero

PROTECHNIA S.A.S.

Diseño - Construcción - Intervención

NIT: 900280749 2

Cel: 312 58 77 491 Tel: 61 22 731

Mail: protechniasas@gmail.com**CARTA GERMAN TORRES.pdf**

263K

GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

20 de agosto de 2019, 16:32

Para: Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

Cc: Yadiris Lamprea Torres <samuel.gomez@hispanocolombiana.com>, JUAN PABLO VARGAS

<juanpablo.vargas@hispanocolombiana.com>, Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>

Cordial Saludo

Recibí su comunicación vía correo electrónico y quiero hacerle las siguientes aclaraciones:

1. He recibido su correo electrónico, en dicho correo anuncian una carta de dos hojas y llego solo una.
2. Deseo precisar el trabajo contratado que consiste en lo siguiente:

- Planos arquitectónicos domo social, planta primer piso, planta de cubiertas, un corte y una fachada.
- Planos arquitectónicos domo artes, planta primer piso, planta de cubiertas, un corte y una fachada.
- Planos arquitectónicos domo innovación, planta primer piso, planta de cubiertas, un corte y una fachada.
- Planos estructurales de los 5 domos.
- Planos hidráulicos sanitarios 2 pulgadas de los 5 domos.
- Planos hidráulicos sanitarios 4 pulgadas de los 5 domos.
- Planos hidráulicos suministro pvc de los 5 domos.
- Planos hidráulicos suministro cpvc de los 5 domos.
- Planos hidráulicos eléctricos de los 5 domos.

3. Sobre el punto anterior es evidente que pactamos la suma de \$5.000.000 los cuales no han sido cancelados ni ha sido pagado monto algún, aclarando que llevamos mas de 11 meses con este tema. Se han hecho tres correcciones con un empleado suyo el señor Mauricio Valbuena, que en estas correcciones y en la negociación nunca se menciona ni fue contrato planos de voz y datos, coordinación en 3D. Adjunto a este correo planos corregidos a puño y letra por el señor Mauricio Valbuena.

4. Además de que no se han cancelado el trabajo, se me hace muy extraño que manifiesten que yo trate mal alguna persona de esta compañía lo cual no es cierto.

5. Aclarado el punto numero 3 de la carta enviada por ustedes en las obligaciones. Yo no tengo responsabilidad como Arquitecto de este proyecto, ni en diseños ni ningún tramite en curaduría, planeación y la CAR, manifiesto que solo negociamos hacer los trabajos que se menciona anteriormente en el punto numero 2, como dibujante y no como arquitecto. Ya que como ustedes siendo la empresa interventora de dicha obra, deben conocer muy bien que ese proyecto debe ser construido con una licencia de construcción de acuerdo con la ley y que no sea en una zona prohibida.

6. Me parece muy bien que los pagos de mis honorarios sean a través de estas personas y una vez me confirmen que me van a pagar mis honorarios se harán entrega de (3) juegos impresos y una memoria usb con toda la información en archivo dwg.

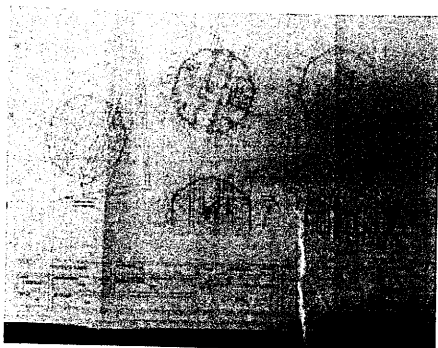
Cordialmente

Arq. German Torres
Cel. 3013676340

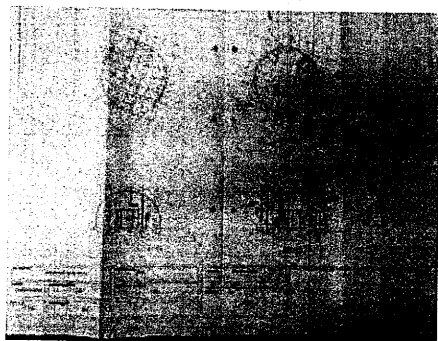
[El texto citado está oculto]

4 archivos adjuntos

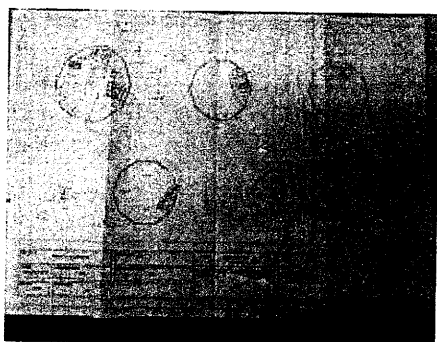
1 PLANOS CORREGIDOS MAURICIO VALBUENA .jpeg
51K



3 PLANOS CORREGIDOS MAURICIO VALBUENA.jpeg
39K



2 PLANOS CORREGIDOS MAURICIO VALBUENA.jpeg
42K



4 PLANOS CORREGIDOS MAURICIO VALBUENA.jpeg
46K

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

Para: GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

Cc: Yadiris Lamprea Torres <samuel.gomez@hispanocolombiana.com>, JUAN PABLO VARGAS
<juanpablo.vargas@hispanocolombiana.com>, Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>

21 de agosto de 2019 13:22

Señor Torres

Todo a través del abogado y por favor cumplimiento anticipado de lo solicitado en carta anexa. No se recibirán más emails ya que el correo es exacto en los entregables de planimetría según normas SCA

Se reitera la carta enviada en cuanto a "Esta planimetría será recibida en dos etapas, la primera en el estado de avance que se encuentra en formato DWG para su revisión digital, dado que se envió vía mail un archivo PDF (imagen); en esta se le cancelara la suma de \$ 2.500.00,00 y la segunda y final una vez efectuadas las revisión y correcciones por parte

Diana

Señor Torres
Yadiris Lamprea Torres

Alfonsina
Luis
Gustavo
Alfonso

Se reitera la carta enviada en cuanto a "Esta planimetría será recibida en dos etapas, la primera en el estado de avance que se encuentra en formato DWG para su revisión digital, dado que se envió vía mail un archivo PDF (imagen); en esta se le cancelara la suma de \$ 2.500.00,00 y la segunda y final una vez efectuadas las revisión y correcciones por parte del contratista, dado que lo revisado en los PDF estarían incompletos los entregables, para lo cual se deberán corregir para cancelar el restante la suma de \$ 2.500.000,00"

Aclaremos los malos tratos recibidos a través de su celular chat y correos a nuestro personal, los cuales quedaron plasmados en copia que se almacena en su carpeta para constancia de la compañía.

Arq. Carolina Forero

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]



GERMAN TORRES ENTREGA DE DISEÑOS.pdf

112K

GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

21 de agosto de 2019, 15:00

Cc: Yadiris Lamprea Torres <samuel.gomez@hispanocolombiana.com>, JUAN PABLO VARGAS <juanpablo.vargas@hispanocolombiana.com>, Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>, Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

Cordial Saludo

Recibí la comunicación, yo quiero aclarar nuevamente sobre el punto numero 3 de la carta enviada, en las obligaciones, que yo no tengo responsabilidad como arquitecto de este proyecto, ni en diseños ni ningún tramite en curaduría, planeación y la CAR, manifiesto que solo negociamos hacer los trabajos que se mencionan en el correo enviado el día 20 de agosto de 2019 en el punto numero 2, como dibujante y no como arquitecto. Ya que protechnia siendo la empresa interventora de dicha obra, debe conocer muy bien que ese proyecto debe ser construido con una licencia de construcción de acuerdo con la ley y que no sea en una zona prohibida.

Frente a esto les quiero aclarar esta no es claramente mi responsabilidad y no fui contratado para esto, mi trabajo es digitalizar la planimetría de dicha obra, si ustedes confirman por esta misma vía que esto es así, yo envío los archivos en DWG para que procedan al primer pago y hagan las correcciones. Y enviare la nueva planimetría ya corregida y se proceda con el segundo pago.

Quedo a la espera de su confirmación definitiva para poder mandar los archivos en DWG que es mi compromiso.

Cordialmente

Arq. German Torres
Cel. 3013676340

[El texto citado está oculto]

GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

10 de septiembre de 2019, 14:55

Para: Yadiris Lamprea Torres <samuel.gomez@hispanocolombiana.com>, JUAN PABLO VARGAS <juanpablo.vargas@hispanocolombiana.com>, Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>, Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

Respetados Señores:

Yadiris Lamprea Torres
Juan Pablo Vargas



Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

Reiteracion de entrega de trabajo de planimetria proyecto infinito

3 mensajes

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

18 de octubre de 2019, 13:50

Para: GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

Cc: Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>, Yadiris Lamprea Torres <samuel.gomez@hispanocolombiana.com>

Señor Torres

En repetidas ocasiones se le ha solicitado la entrega de su trabajo sobre digitación de planos arquitectónicos para el Proyecto infinito, así mismo se ha requerido su trabajo en archivo Autocad, dwg y una copia impresa de lo mismo, de acuerdo con las normas y lo establecido por la SCA Sociedad Colombiana de arquitectos para tal fin.

Sin embargo a la fecha de este correo no se ha allegado dicho trabajo, solamente un correo con copias PDF que no pueden ser recibidas ya que carecen de todo concepto técnico para tal fin.

Si dados ocho [8] días hábiles no se hace efectivo su trabajo, nos veremos en obligación de contratar dicha labor con otra persona.

Arq. Carolina Forero
cc Dr Carlos Posada
cc Grupo Gestoria Hispanocolombiana

--

PROTECHNIA S.A.S.

Diseño.- Construcción.- Interventoria
NIT: 900280749 2

Cel: 312 58 77 491 Tel: 61 22 731
Mail: protechniasas@Gmail.com

GERMAN TORRES <germantorres81@gmail.com>

22 de octubre de 2019, 12:21

Para: Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

Cc: Carlos Posada <cposadagz@gmail.com>, Yadiris Lamprea Torres <samuel.gomez@hispanocolombiana.com>

Cordial Saludo

Recibí su mensaje, el trabajo contratado por usted ya se presento y no ha sido cancelado, las 3 correcciones hechas por un Arquitecto de su empresa ya se hicieron, no obstante por lo anterior y para evitar cualquier mal entendido adjunto a este correo los planos en archivo dwg y una copia física por correo certificado que llegara a mas tardar el viernes 25 de octubre de 2019, aclarando totalmente que no es mi responsabilidad la verificación de la norma urbana y de construcción, ni reglamentos vigentes correspondientes a esta construcción, afectaciones que tenga el predio y licencia de construcción, como usted reitera en su mensaje solo fui contratado para un trabajo sobre digitación de planos arquitectónicos para dicho proyecto el cual ustedes fueron los interventores.

Esperamos una vez lo lean y revisen, hagan las correcciones y si da ha lugar a ellas, nos hagan de forma inmediata el pago de mis honorarios por valor de \$5.000.000, como se ha manifestado están totalmente atrasados en el pago respectivo.

Muchas Gracias

Cordialmente

Arq. German Torres
Cel. 3013676340
[El texto citado está oculto]

 **PLANOS ARQUITECTONICOS INFINITO.dwg**
2871K

Protechnia SAS <protechniasas@gmail.com>

22 de octubre de 2019, 21:49

Para: Ricardo Duran <ragomez12@hotmail.com>

Se envía doctor Ricardo

Inicio del mensaje reenviado:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PTCH-CR-06-19

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS OBRA PTCH
006-19**

FECHA: 23 de Octubre de 2019

A NOMBRE DE PROTECHNIA SAS

NIT 900.280.749-2 Bogotá

DIRECCION AV. 19 NO 118-30 OFC 401

TELEFONO 031 6122731 312 5877491

PRIMERA: OBJETO: , , PROTECHNIA SAS Identificado con NIT 900,280.749-2 de Bogotá, se compromete a prestar los servicios de ACTUALIZACION DE DISEÑOS, para el proyecto El Infinito, ubicado en Floresta de la Sabana para la empresa PROTECHNIA SAS-cumpliendo con un seguimiento diario del 50%, y cordinando desde la empresa la parte administrativa para la diagramación correspondiente de diseños, bajo la supervisión de la Directora de proyectos Arq. Carolina Forero Forero, y el profesional que ella designe para tal fin. **PARAGRAFO:** Las partes dejan expresa constancia que en desarrollo de la presente orden el contratista actúa de forma independiente y con total autonomía técnica y administrativa, de parte de la firma contratante, bajo la supervisión del director de la obra designado y la representación de la empresa en cabeza de –Arq. Carlos López Peñaloza **SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista esta obligado a cumplir a entera satisfacción el objeto de la presente orden, y en desarrollo de la misma tendrá las siguientes obligaciones: 1) Coordinar la ejecución de los trabajos de Actualización de diseños para El proyecto Infinito ubicada en Floresta de la Sabana 2) Realizar los seguimientos requeridos de cada detalle a solicitar por el Contratante en acabados finales 3) Realizar los seguimientos requeridos para diagramar los detalles que le sean solicitados 4) Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto de la orden, actuando de conformidad con las practicas legales pertinentes 5) Guardar la debida reserva sobre los contratos que realice, ya que son de propiedad de **FUNDACION**

Contrato de Prestación de Servicios DE DIAGRAMACION Y DISEÑO

Copias: Archivo PTCH-008-19

COORDINADOR DEL PROYECTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PTCH-CR-06-19

INFINITO Y solo pueden ser utilizados para fines propios de la presente orden 6) Presentar semanalmente o cuando sea requerido, un informe sobre las tareas y labores realizadas en cada proceso de diagramación 7) Realizar la diagramación correspondiente a acabados finales con cumpliendo con los estándares de calidad en técnica y dibujo 8) Realizar los cambios o sugerencias optimas en planos, de acuerdo al concepto previo por parte del coordinador o director de la Obra y/o interventoría que le haya sido asignada 9) Asistir a las visitas o reuniones requeridas por la firma, así como alistar los informes requeridos para cada comité asignado 10) Coordinar y dirigir al personal de diagramación de diseño de obra adscrito 10) planificar controlar y dar seguimiento a los detalles de diseños efectuados y requeridos por la firma 11) Coordinar el desarrollo de las diagramaciones realizadas para cada detalle de diseño en acabado, con la interventoría, y el director asignado, previa presentación y concertación con el representante de la empresa 12) Elaborar los detalles de planos, diagramas, dibujos y bocetos requeridos para cada detalle a necesitar 13) Crear, desarrollar e interpretar instrucciones en por parte de la interventoría y /o contratante para cada detalle constructivo, sugerir cambios e ideas graficas que se requieran sin incluir renders de animación y/o desarrollo digital elevado 14) Preparar los comités de graficación de diseño con ayudas audiovisuales en común acuerdo entre la dirección de cada proyecto y el representante de la firma. 15) Solucionar y resolver las inquietudes y coordinar al día o semanalmente las labores que sean requeridas para cada contrato. 16) entregar para cada aprobación de detalle de diagramación de diseño, una ficha técnica con la descripción de la actividad y los posibles materiales a utilizar. 18) Entregar máximo dos esquemas básicos de aprobación para cada detalle. 19) Coordinar las diagramaciones en tiempo del 50% día, teniendo en cuenta las horas a desarrollar cada detalle, sin pasar de cuatro en su totalidad, cumpliendo con el 50% de horas día 20) Coordinar desde la oficina del de Protechnia SAS la presentación y correcciones a que ubiere lugar durante el proceso. Todas las demás obligaciones relacionadas o derivadas con el objeto de la orden y que se le asignen por la firma contratante **TERCERA PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del presente contrato es DE UN MES(1) contados a partir de perfeccionamiento, La vigencia de la orden es desde la fecha de suscripción hasta la liquidación de la misma. **CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total de esta orden es por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.800.000.00). El valor de los honorarios se pagara de la siguiente manera: 1. Un pago cada SEMANA como avance de diseños del valor total, o sea la suma de (\$ 950.000.00) NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura de cobro Rut y Copia de Cedula, entrega del informe semanal pertinente, de acuerdo a la solicitud del contrato, y presentación de pago de salud

Contrato de Prestación de Servicios DE DIAGRAMACION Y DISEÑO

Copias: Archivo PTCH-008-19

COORDINADOR DEL PROYECTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PTCH-CR-06-19

respectiva como queda acordado por el contratante **PARAGRAFO PRIMERO:** En evento que se presenten circunstancias que dieren lugar a la terminación anticipada de la orden o la declaración de caducidad de la misma, ----- pagara al contratista los servicios efectivamente prestados. **QUINTA REGIMEN LABORAL:** Dada su naturaleza jurídica de este contrato, el contratista no tendrá derecho por la firma contratante a todos las prestaciones sociales que da lugar el mismo (ARP; EPS, SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR Y demás derivados de acuerdo a la ley que rige actualmente), el contratista tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en la presente orden. El pago de los aportes de prestaciones sociales estará a cargo suyo (el Contratista) previa concertación de este contrato. **SEXTA SECCION Y SUBCONTRATOS.** El contratista no podrá subcontratar o ceder el presente contrato, sin consentimiento previo y escrito de esta firma, pudiendo ésta reservarse las razones que tuvieses para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. **SEPTIMA CLAUSULA PENAL:** Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto de las obligaciones emanadas del respectivo contrato, pagara a la firma contratante, -PROTECHNIA SAS, el veinte por ciento (20%) del valor de la misma, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad de la orden y se impongan las multas a que haya lugar. **PROTECHNIA SAS** podrá hacer efectiva el valor de la cláusula penal, descontándola de las sumas que adeude al contratista en desarrollo de la orden, o podrá en otro caso demandar al contratista por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **OCTAVA AFILIACION A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES PREVISTOS EN LA LEY 100 1993:** Será asumido por el Contratista **PROTECHNIA SAS** **CONTROL DE EJECUCION:** El control para la ejecución y cumplimiento de esta orden, de acuerdo con los objetivos perseguidos en su celebración, será realizado por la representante de la firma, quien tendrá las siguientes funciones: 1) Velar por el objeto y cumplimiento cabal del presente contrato 2) facilitar los medios necesarios para el buen funcionamiento de la orden, 3) Dar el Vo. Bo. A los informes que sobre la ejecución de la Interventoría 4) Proyectar al Acta de Liquidación de la orden, 5) las demás que se deriven de la naturaleza de la orden. **NOVENA TRABAJOS NO INCLUIDOS:** No harán parte de estos trabajos temas no relacionados de acabados diferentes a los arquitectónicos, como Planos de diseños hidrosanitarios, eléctricos, acústicos, mecánicos, y todos aquellos a que no diere lugar a los acabados específicos arquitectónicos de detalle de diseño y graficación b) No harán parte los diseños detallados del proyecto general y/o urbanístico y/o ambiental, hidrosanitarios, c) No harán parte los estudios de suelos hidráulicos y/o eléctricos Y/O. Estudios de acueducto redes hidrosanitarias, de red contra incendio etc.D) no hace parte de este proyecto graficaciones con animación, renders de animación, renders detallados 3d etc.. **NOTA:** Para todos los fines necesarios, se deja claridad que el Contrato de Prestación de Servicios DE DIAGRAMACION Y DISEÑO

Copias: Archivo PTCH-008-19

COORDINADOR DEL PROYECTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PTCH-CR-06-19

contratista cumple a labor de digitador y diseñador de detalles arquitectónicos acabados finales, para el predio El Infinito ubicado en la Sabana de la Floresta no constituye un contrato de obra ni de vinculación laboral con el contratante- PROTECHNIA SAS constituye un contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades de diseño, diagramación y detalles arquitectónicos por el tiempo establecido de un (01) mes tiempo del 50% que incluye actividades en sitio (toma de medidas, y actividades en oficina(diagramación, diseños y esquemas básicos para impresión, fichas técnicas de aprobación y visitas periódicas al sitio de obra, Cumpliendo con horario de oficina del 50% de lunes a viernes de 8 am a 5pm según corresponda

Dicho contrato No acarrea un paquete de diseño completo, lo que no da a lugar a especificaciones técnicas, presupuestos, apus etc.

1.ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos cotizados tienen Tres componentes; debido a que su condición es de diseños parciales y/o asociados a obras ejecutadas por los propietarios.

PRIMER COMPONENTE:

Diagnostico revisión Y conciliación de los esquemas entregados por el contratante.

SEGUNDO COMPONENTE

Revisión y actualización de los dibujos y esquemas entregados por el contratante por áreas y/o modificaciones constructivas realizadas en obra durante la ejecución de la misma.

TERCER COMPONENTE

Socialización de los planos entregados y obras realizadas finales para realizar un diseño definitivo del proyecto.

Para efectos del presente documento se partió de un área total de diseño y obras de 2500 Mts 2 aproximadamente.

Contrato de Prestación de Servicios DE DIAGRAMACION Y DISEÑO

Copias: Archivo PTCH-008-19

COORDINADOR DEL PROYECTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PTCH-CR-06-19

De acuerdo a su requerimiento el alcance de los trabajos seria así:

Para el primer punto, se desarrollan los estudios y diseños complementarios de las instalaciones completas tanto eléctricas, hidrosanitarias, estructurales y arquitectónicas de cada unidad y la red general de conexiones.

Para el segundo, se tiene en cuenta el proyecto general desarrollando el diseño paisajístico tanto externo total del proyecto, como la integración del mismo en cada unidad.

Para el tercero punto, se desarrollan los diseños finales en base a la construcción de caminos, senderos peatonales y zonas comunes a desarrollar para el proyecto, así como las actualizaciones hidrosanitarias y eléctricas Para este punto es indispensable el Estudio de Suelos y/o topográficos requerido para realizar los perfiles adecuados según cotas y coordenadas del terreno

2. CONTENIDO DEL ESTUDIO

2.1 DISEÑO ARQUITECTONICO

El proyecto incluye los siguientes trabajos:

1. Planos de localización,
 2. plantas,
 3. cortes,
 4. fachadas
 5. Elementos como cubiertas, cielo raso etc., a escalas adecuadas.
 6. Esquemas a desarrollar de mobiliario y accesorios para baños y domos
- LA empresa entregará a la Entidad Contratante un (1) juego completo de copias de los planos y de los detalles arquitectónicos, esquemas etc. El costo de copias adicionales o reproducciones serán con cargo a la Entidad Contratante.
 - En los planos arquitectónicos se deben incluir las obras exteriores a saber: peatonales, accesos, jardines (sólo su localización), parqueos, juegos (sólo su

Contrato de Prestación de Servicios DE DIAGRAMACION Y DISEÑO

Copias: Archivo PTCH-008-19

COORDINADOR DEL PROYECTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PTCH-CR-06-19

localización) y servicios comunales (cuando son exteriores se cobran por aparte). Los estudios de paisajismo se pagan aparte de acuerdo al Capítulo 8 SCA "Trabajos Varios".

2.2 DISEÑO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS

El diseño comprende las siguientes actividades y entregables:

1. Estudio y análisis de aguas lluvias e hidrosanitarias para la zona del Proyecto y unidad de vivienda **Domos
2. Diseño general de las redes de aguas lluvias e hidrosanitarias, indicando pozos de inspección, cotas rasantes y cotas claves, longitudes, diámetros, pendientes calculo de volúmenes de almacenamiento de aguas lluvias para reservorios si se van a utilizar como parte del proyecto en almacenamientos.

2.3 DISEÑO PAISAJISTICO

Diseños de paisajismo del proyecto general y particular de cada unidad donde se involucren todas las herramientas naturales para acondicionamiento externo e interno del proyecto como agua, luz, naturaleza etc. En donde se entregaran entre otros:

1. Diseño general
2. Diseño particular de incorporación para cada unidad, senderos y plazoletas y paqueaderos
3. Cortes
4. Renders
5. Detalles de paisajismo como piletas y jardines

2.5 DISEÑO ESTRUCTURAL

Diseños estructurales de todos los Domos** para cada unidad de vivienda

- Diseños estructurales
- Cortes
- Se incluye hasta una actualización de arquitectura a nivel de anteproyecto

PROTECHNIA S.A.S.

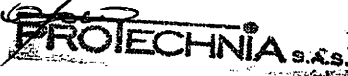
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PTCH-CR-06-19

DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio al presente contrato la ciudad de Bogotá D.C. a los veintitrés (23) día del mes de Octubre de 2019


CONTRATISTA

ARQ.FELIPE NOGUERA
Nit 1.020.748.422
MATRICULA No. A11162015-1020748422


CONTRATANTE 

PROTECHNIA S.A.S
CONTRATISTA
CAROLINA FORERO FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
Nit 900.280.749-2

Contrato de Prestación de Servicios DE DIAGRAMACION Y DISEÑO
Copias: Archivo PTCH-008-19
COORDINADOR DEL PROYECTO

PROTECHNIA S.A.S
NIT 900.280.749-2

PTCH-CR-06-19

Bogotá 28 de Octubre de 2019

Señor
JUAN FELIPE NOGUERA PIDGHIRNAY
Calle 144 no 13-62 Bogotá- Cundinamarca
La ciudad

**REF/CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA DIGITALIZACION Y
ACTUALIZACION DE PLANIMETRIA PROYECTO INFINITO FLORESTA SABANA**

Señor Noguera:

De acuerdo al contrato de prestación de Servicios que tiene como objeto:

PRIMERA: OBJETO:, JUAN FELIPE NOGUERA PIDGHIRNAY Identificado con C.C. 1.020.748-422 de Bogotá, se compromete a prestar los servicios como **Arquitecto** para realizar la actualización de planimetría y diseños del proyecto Infinito Floresta de la Sabana proyecto de la empresa **PROTECHNIA S.A.S** cuyo valor se estipulo en la suma de \$ 3.800.000,00.

Se da por recibida la información pactada y acordada, cumpliendo con las normas de Dibujo para planimetría arquitectónica emitida y manejada por la SCA.

Se recibe a satisfacción el día 28 de Octubre de 2019 por el arquitecto noguera en medio físico.

Atentamente


CAROLINA FORERO FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
Nit 900.280.749-2

Contrato de Prestación de Servicios
Copias: Archivo PTCH-cr-06-19
COORDINADOR DEL PROYECTO ARQ. CARLOS LOPEZ/MAURICIO VALBUENA

Servicios Postales Nacionales S.A Nr 900.062.917-0 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioclientes@472.com.co
 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. Tic Res Menzajería Expres 001967 de 09/09/2011

Destinatari:

Reaktante

Nombre/ Razón Social: GERMAN AUGUSTO TORRES LEON
Dirección: CALLE 51A#27 - 70 APTO 205
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311179
Fecha admisión: 08/11/2019 15:46:28

Nombre/Razón Social: PROTECHNIA S.A.
Dirección: CENTRO DE NEGOCIOS/AV 19 # 118 - 30 OFICINA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11011000
Envío: RA203829525CO

1111
770

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : **PV.UNICENTR-8TA**
Orden de Servicio:

Orden de Servicio:	P-V-UNICENTR-B7A
Nombre/ Razón Social:	PROTECHNIA S A S
Fecha Admisión:	08/11/2019 15:46:28
Fecha Aprox Entrega:	12/11/2019

RA203829525C0



Causal Devoluciones

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No concluido
NS	No reside	FA	Fallido	
NR	No reclamado	AC	Apartado	Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	
	Dirección errata			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega: 20/09/2020

C.C.

Gestión de entrega:
1er

2do

2000年12月26日

PV.UNICENTR-BTA
CENTRO A

1111
625

1111625111770RA203829252C0
Principal: Royalty D.C. Cushman Leagard 75.6 # 05 A55 Royalty / www.4-72.com/cv/linea/leagard. 010000 # 020 / Tel contacto: 570 4772700. Mfr. Internet: 111-4-72.com/cv/linea/leagard. E-mail: leagard@4-72.com

...desse, e a respeito de outros assuntos estruturais publicados no *topo* web, a 72, relatou os seus parâmetros para produzir artigos de nível, para depois aplicar os mesmos procedimentos. A *Journal Paper* considerou a política de informação *www.4-72*.

Bogotá, noviembre 8 de 2019

Arquitecto
GERMAN AUGUSTO TORRES LEON
Calle 51 A No 27-70 Apt 205
Bogotá

Ref. RESPUESTA ENTREGA PLANOS EXTEMPORANEA.

Arquitecto German:

La empresa ha solicitado desde el mes de marzo y reitero vía mail el 20 de agosto de 2019 la entrega de los planos con los entregables acordados sin tener el resultado establecido; adicionalmente se dio plazo el día 18 de octubre de 8 días hábiles para entregar la información ajustada acorde a la relación

Se recibió información planimétrica vía correo electrónico el día 22 de octubre a las 12.21 horas y en físico vía Servientrega el día 23 de octubre; los documentos entregados continúan sin cumplir con los entregables requeridos y relacionados en el documento enviado vía mail y recibida por usted el día 20 de agosto.

Una vez surtidas las etapas de revisión y dado que la información remitida continua pendiente y con deficiencias que impiden su utilización y sin los ajustes relacionados el día 20 de agosto; no podemos dar espera, más aun cuando el producto a entregar se espera desde el mes de marzo generando perjuicios a nosotros dado que el cliente final está requiriendo esta información.

Dado el incumplimiento sucesivo y con el fin de cumplir con nuestro cliente y no vernos más perjudicados, se contrató la elaboración, actualización de dicha planimetría, dado que no fue entregada dentro de los estándares mínimos tanto técnicos como formales.

Con el fin de tener claridad del incumplimiento y de mostrar gráficamente las omisiones, errores y faltas a la norma técnica de graficación de planos, enviamos en cada uno de los planos adjuntos las observaciones que hacen imposible el uso de la misma para los fines pertinentes; además, se relacionan a continuación las imprecisiones, faltantes y deficiencias de cada uno de los documentos remitidos.

Planos Arquitectónicos

PL 1 AL 5	<u>Formato:</u> • Empresa a cargo Protechnia S.A.S no PROTECHENIA SAS • Contenido Es BIG DOMO (gran domo) no BID DOMO <u>Observaciones Generales:</u> • No contiene localización • La escala de visualización no es la adecuada. • Se mezcla planimetría de plantas con cortes – se debe diagramar en plancha diferentes plantas, corte y fachadas. Las plantas no presentan: • Áreas externas (andenes, rampas, etc...) • Achurado de materiales • Identificación de materiales. • No se diagrama corte de planta para ubicación de niveles (punto otro nivel) <u>Observaciones Técnicas:</u> • Las fachadas no tienen las ventanas dibujadas. • Los cortes no tienen cortes de referencian de terreno ni entorno. (rampas, escaleras, etc...) • Textos desalineados
--------------	---

Plano estructural

PL 1-1	<u>Formato:</u> • Empresa a cargo Protechnia S.A.S no PROTECHENIA SAS • Contenido Es BIG DOMO (gran domo) no BID DOMO <u>Observaciones Generales:</u> • No esta acotado • No indica materiales • Problemas de diagramación cruza líneas y no las corta en dibujo <u>Observaciones Técnicas:</u> • Las plantas no están acotadas. • No hay cortes de cimentación • En dibujo los muros están sobre dibujo de cimentación. • Aparecen diagrama de columnas fuera de muro. • Textos desalineados
--------	--

Plano eléctrico

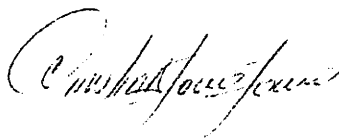
PL 1-1	<u>Formato:</u> • Empresa a cargo Protechnia S.A.S no PROTECHENIA SAS <u>Observaciones Generales:</u> • Problemas de diagramación líneas de diferentes espesores. • No se distingue si es plano eléctrico con sistema de iluminación o solo eléctrico. • No indica acometidas. • Mobiliario en plano técnico – va en líneas invisibles o no se marca. <u>Observaciones Técnicas:</u> • No indica sitios en donde sube o baja tubería. • No diagrama accesorios} • Textos desalineados
--------	--

Planos sanitarios y suministro

PL 1-1	<u>Formato:</u> • Empresa a cargo Protechnia S.A.S no PROTECHENIA SAS • Diagrama una localización, pero no se sabe para que, no tienen información. <u>Observaciones Generales:</u> • No indica acometidas. • Mobiliario en plano técnico – va en líneas invisibles o no se marca. • Textos desalineados <u>Observaciones Técnicas:</u> • No indica sitios en donde sube o baja tubería. • No diagrama accesorios
--------	--

Reiteramos lo expresado desde el mes de agosto, la información sigue con deficiencias que no permiten recibir el trabajo a satisfacción y no podemos continuar con la afectación con la demora en la presentación de estos, los vacíos técnicos son demasiados por lo cual esta labor se tuvo que contratar con un profesional con la experiencia en la elaboración del trabajo a usted encomendado.

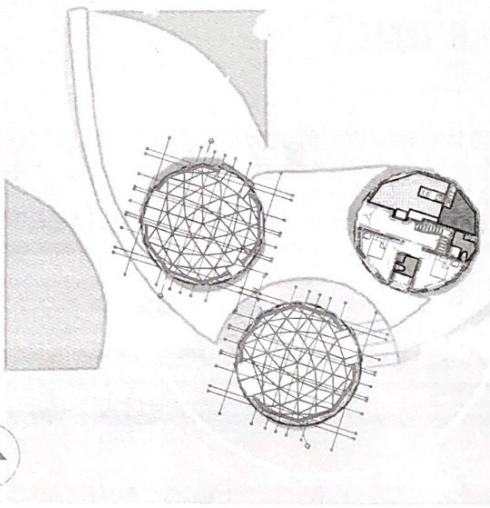
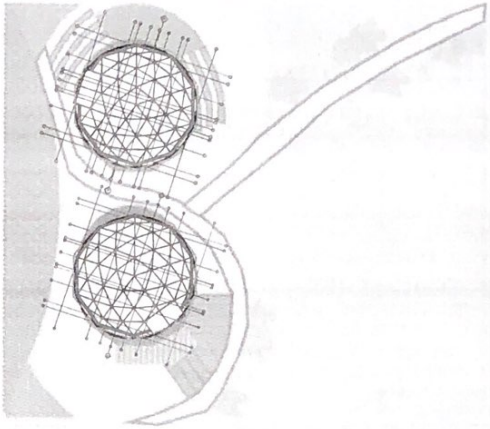
Agradecemos su gentil invitación,



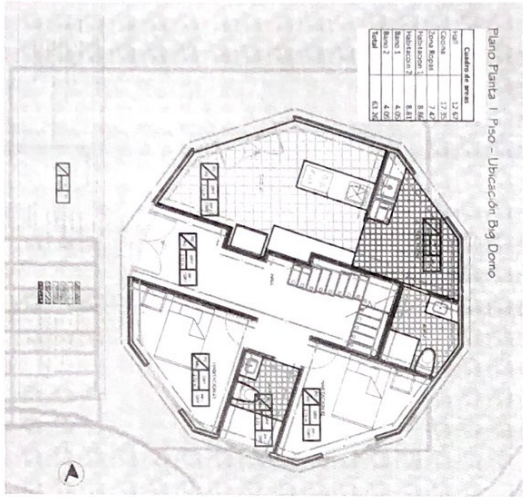
Carolina Forero Forero
Gerente

Anexo: cuadro de presupuesto

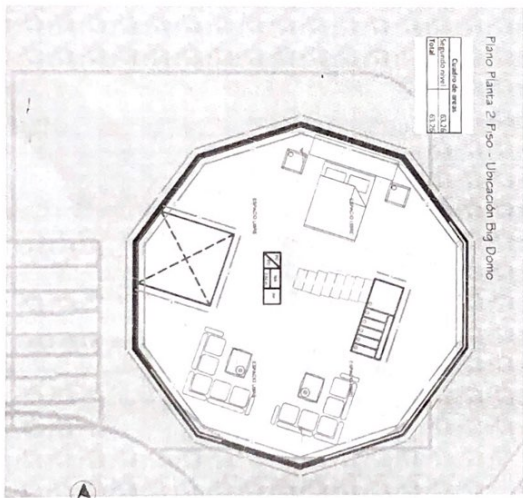
Plano General - Ubicación Big Domo



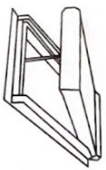
Plano Planta 1 Piso - Ubicación Big Domo



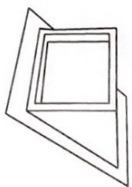
Plano Planta 2 Piso - Ubicación Big Domo



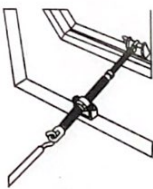
Detalle Ventana Cierta



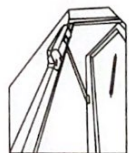
Detalle Cerradura Ventana



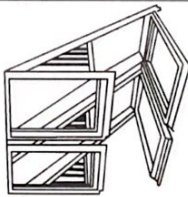
Detalle Amarras Cerradura Ventana



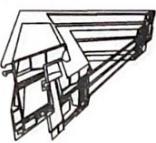
Detalle Cerradura Ventana



Detalle Ventana Doble



Detalle Ventana Inferior



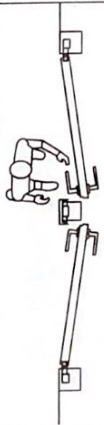
Detalle Despece Puerta



Detalle Puerta



Detalle Apertura Puerta Doble



PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

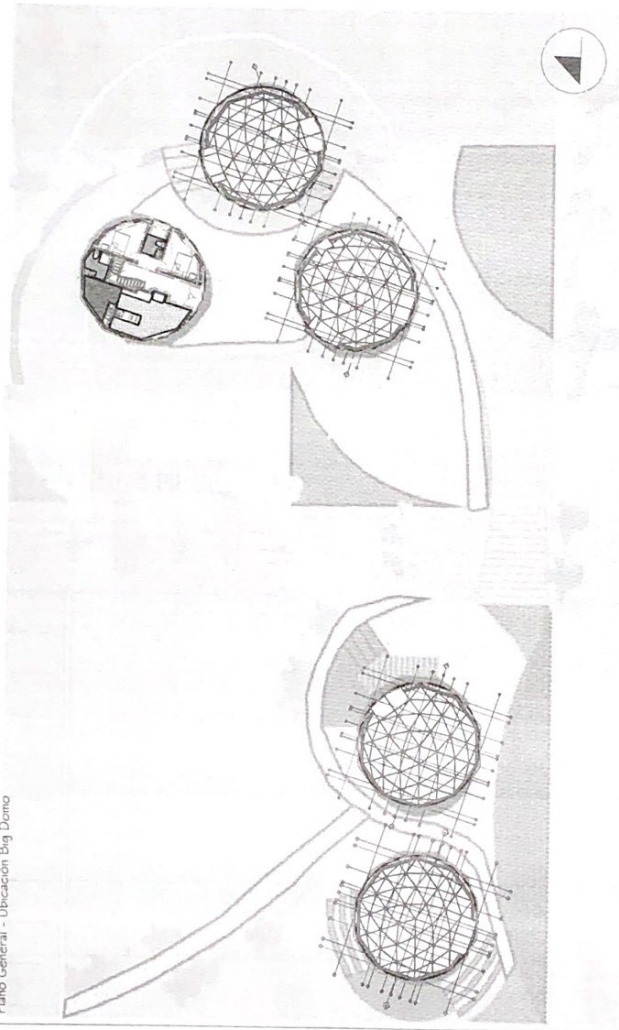
PROYECTO

PROYECTO

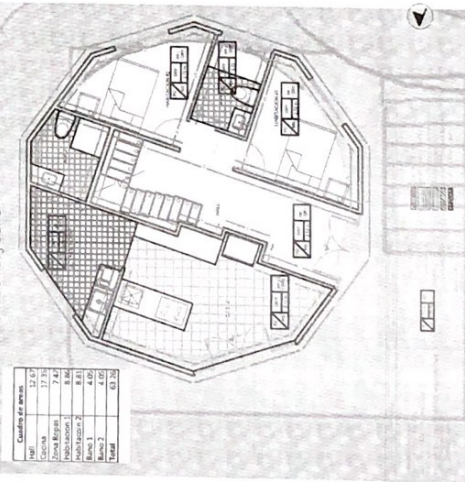
PROYECTO

PROYECTO

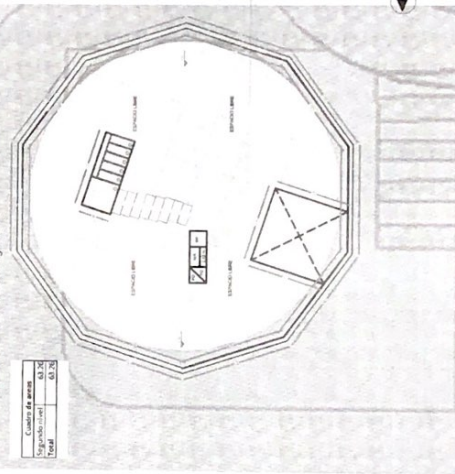
Plano General - Ubicación Bug Domo



Plano Planta 1 - Piso - Ubicación Bug Domo



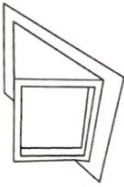
Plano Planta 2 Piso - Ubicación Bug Domo



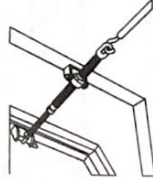
Detalle Ventana Cubierta



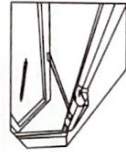
Detalle Cerradura Ventana



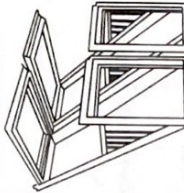
Detalle Anillo Cerradura Ventana



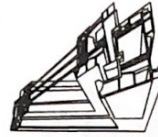
Detalle Cerradura Ventana



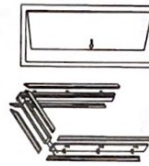
Detalle Ventana Balcón



Detalle Ventana vidrio



Detalle Despiece Puerta



Detalle Puerta



Detalle Apertura Puerta Doble



PROTECHNA S.A.

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

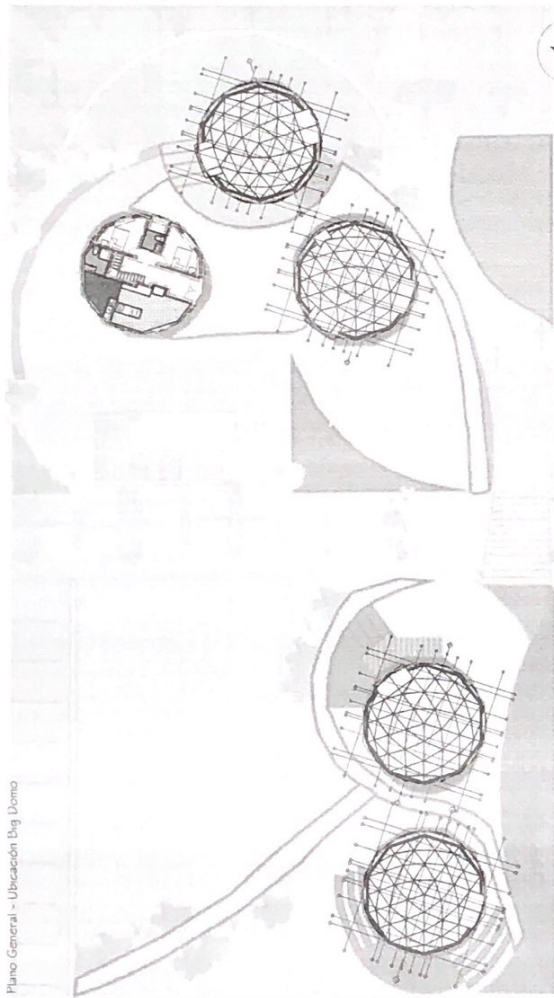
PROYECTO

PROYECTO

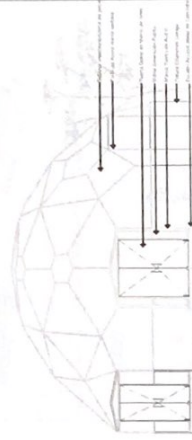
PROYECTO

PROYECTO

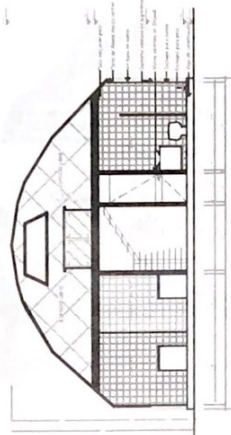
Plano General - Ubicación Big Domo



GRUPO BIG DOMO
FACHADA PRINCIPAL



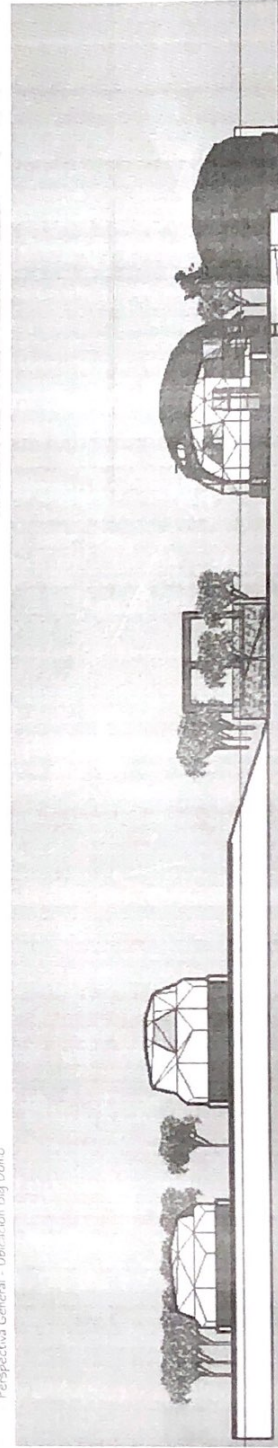
DOMO BIG DOMO
CORTE A



Corte A - Big Domo



Perspectiva General - Ubicación Big Domo



PROIECNA

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

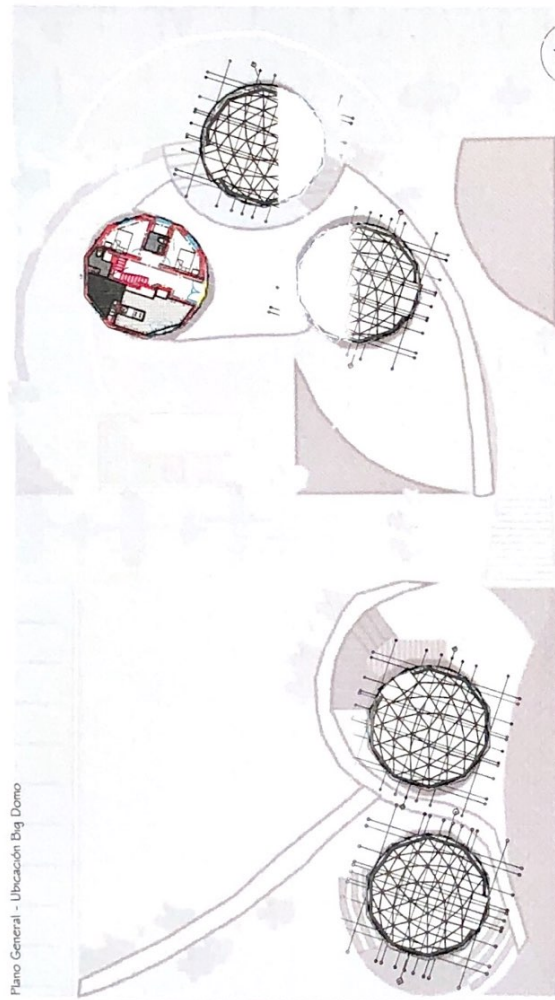
PROYECTO

PROYECTO

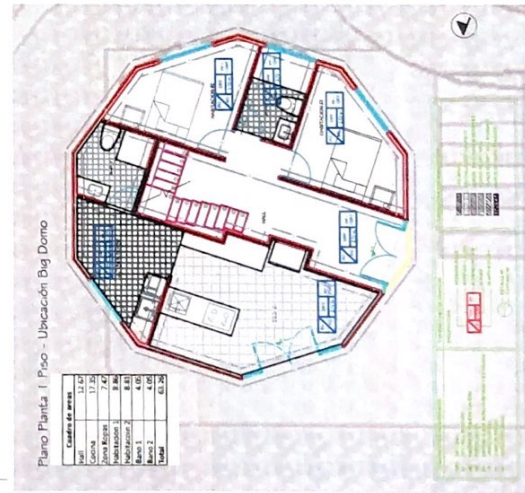
PROYECTO

PROYECTO

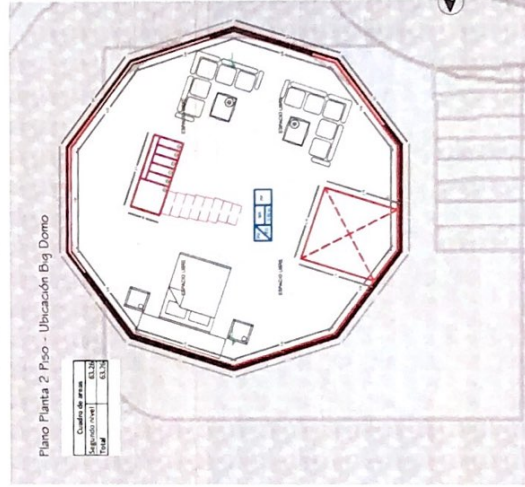
Plano General - Ubicación Bag Domo



Plano Planta 1. Piso - Ubicación Bag Domo



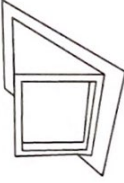
Plano Planta 2. Piso - Ubicación Bag Domo



Detalle Ventana Cubierta



Detalle Cerradura Ventana



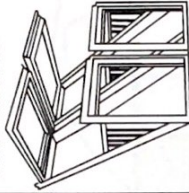
Detalle Anillo Cerradura Ventana



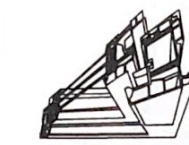
Detalle Cerradura Ventana



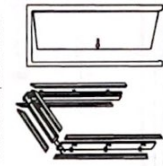
Detalle Ventana Balcón



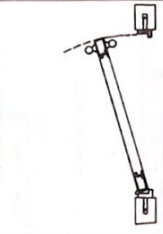
Detalle Ventana Vidrio



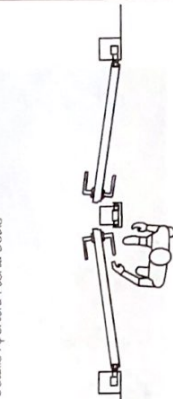
Detalle Despiece Puerta



Detalle Puerta



Detalle Apertura Puerta Doble



PROIECNA

PROYECTO
PROYECTO INFINITO
DIRECCIÓN: Universidad Pontificia de Salamanca
CALLE: 1001 - BARRIO: 1001

CONCEPCIÓN

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO



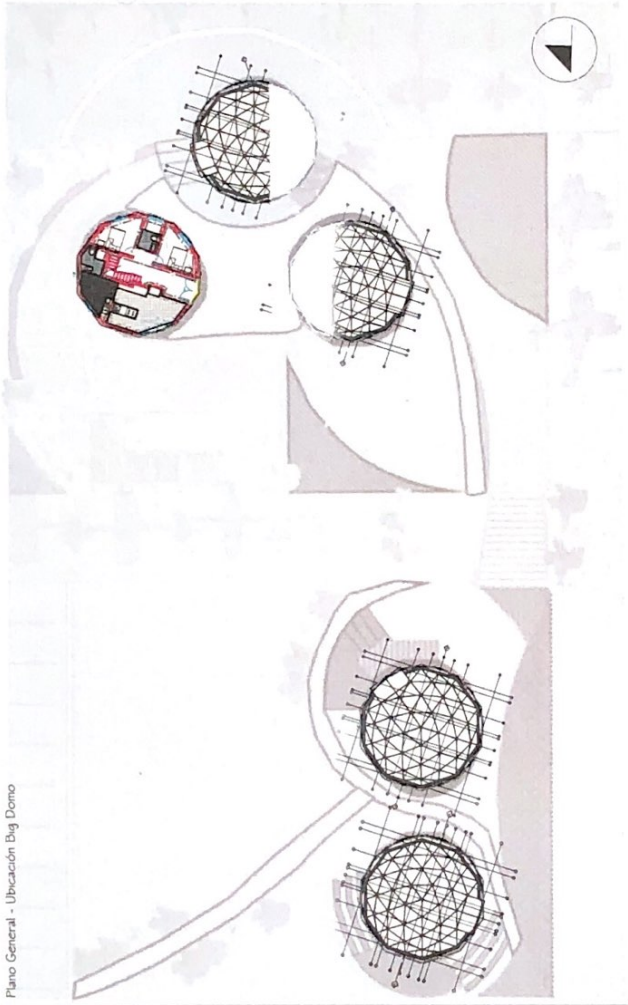
PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

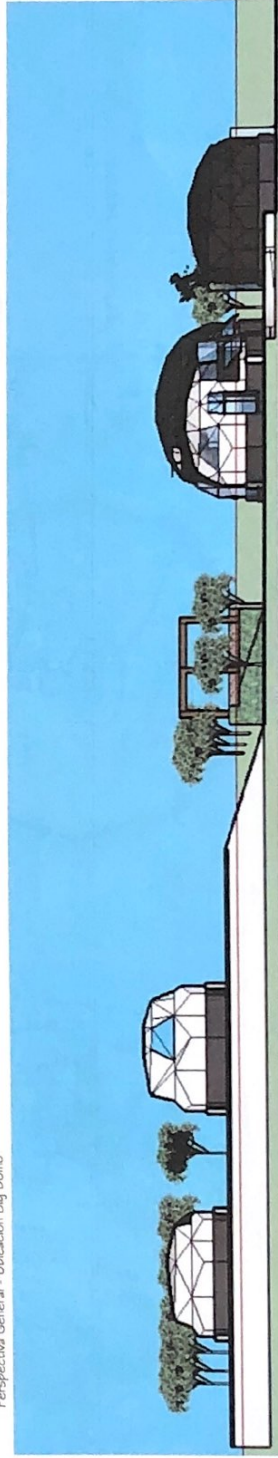
Plano General - Ubicación Big Domo



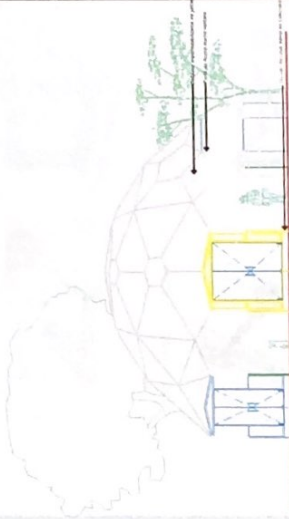
Corte A - Big Domo



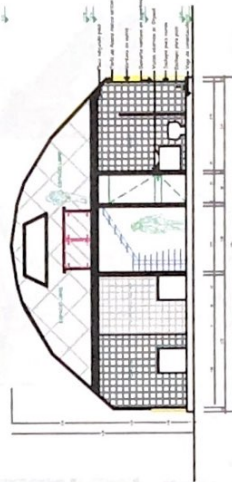
Perspectiva General - Ubicación Big Domo



DOMO BIG DOMO
FACHADA PRINCIPAL



DOMO BIG DOMO
CORTE A'



PROIECTA

PROYECTO
PROYECTO INTENTO

DIRECCIÓN: Urbanización "Parque de la Salud"
ESTADO: D.F. México

CONSEJO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

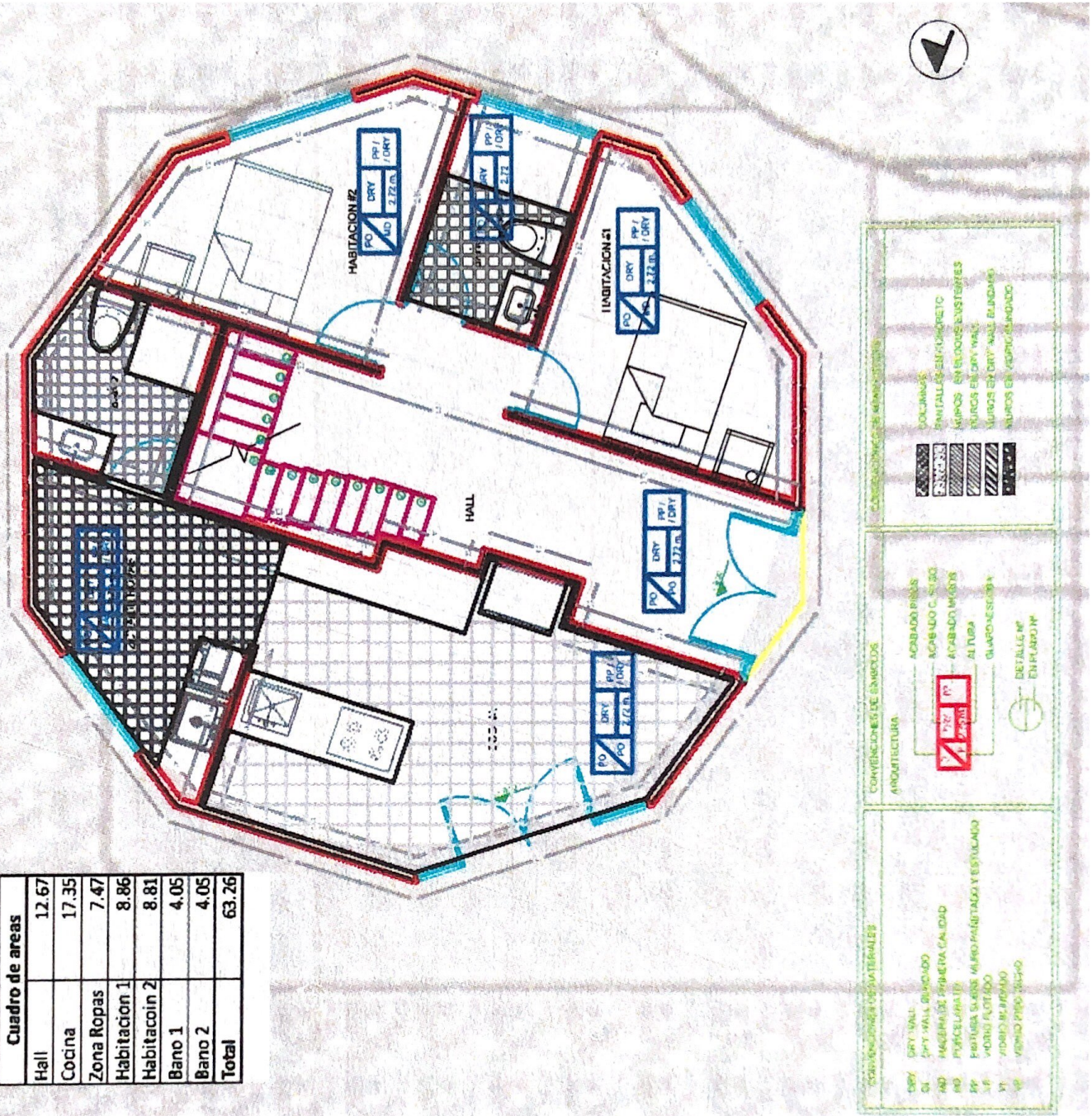
PROYECTO

PROYECTO

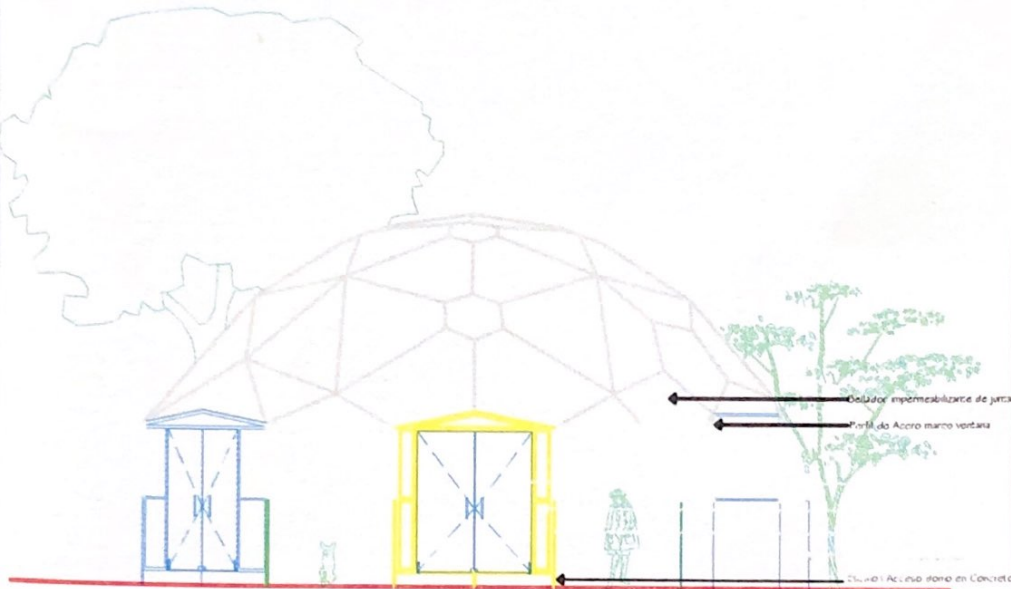
PROYECTO

PROYECTO

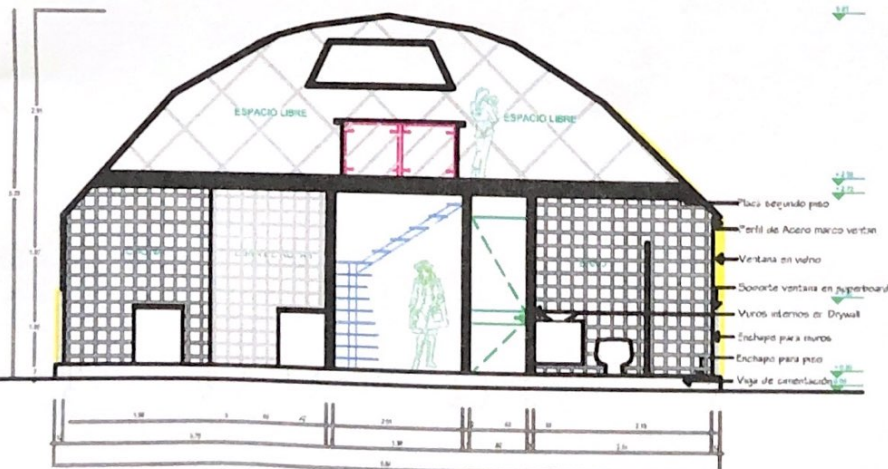
Cuadro de areas	
Hall	12.67
Cocina	17.35
Zona Ropas	7.47
Habitacion 1	8.86
Habitacoin 2	8.81
Bano 1	4.05
Bano 2	4.05
Total	63.26



DOMO BIG DOMO
FACHADA PRINCIPAL



DOMO BIG DOMO
CORTE A'



PROTECHNIA S.A.S.
INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION

PROPIETARIO
PROYECTO INFINITO

DIRECCION: Urbanización Floresta de la Sabana
LOCALIDAD: ~~Medellin~~ Bogotá

CONSULTOR:

PROYECTO:

PROYECTO: A11162015-1020748422

RESPONSABLE DISEÑO:

ARQ. CAROLINA FORERO
NÚMERO: MP. 2570057694 CND

PROTECHNIA S.A.S.
LOCALIZACION

SUBDIRECTOR DE DISEÑO

VOL. NÚM. ARQ. CARLOS LOPEZ
NOMBRE: MP. 2570057694 CND

REVISION TECNICA
ARQ. CAROLINA FORERO FORERO

VOL. NÚM. NOMBRE

CONTIENE:

Corte y Fachada Big domo

PLANO DE LOCALIZACION